

- - - **ACTA DE SESIÓN NÚMERO TREINTA Y DOS (32) ORDINARIA.**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Dieciocho Horas del día Dieciséis de Julio de Dos Mil Diez, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 33, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. -----
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO TREINTA Y UNO ORDINARIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2010. -----
3. ASUNTO RELATIVO A INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2010. -----
4. ASUNTO REFERENTE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA REFORMAS HECHAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, RESPECTO DE LOS ARTICULO 2°, PÁRRAFO SEGUNDO; 22, PÁRRAFOS DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO, VIGÉSIMO Y VIGÉSIMO CUARTO; 33, FRACCIÓN X; 64, FRACCIÓN XX; 70, FRACCIÓN VIII; 132, FRACCIÓN VI; 143, PÁRRAFO PRIMERO; 144, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO Y 146, PÁRRAFO PRIMERO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTICULO 2°. -----
5. ASUNTO RELATIVO A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS COMPENSACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 21, FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, RELATIVAS A LA PARTICIPACIÓN DEL 0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 2°-A, FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. -----
6. ASUNTO REFERENTE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA, A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL MALECÓN TURÍSTICO DE GUAYMAS, SONORA A CELEBRAR CON LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DEL PUERTO DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. -----
7. ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR TRES BIENES INMUEBLES, PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA DE GUAYMAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -----
 - a. PREDIO LOCALIZADO EN COLONIA MANUEL R. BOBADILLA (SAHUARIPA), CON SUPERFICIE DE 11,250.00 M2, VALOR CATASTRAL DE \$3,845,369.03. -----
 - b. PREDIO LOCALIZADO EN UNIDAD DEPORTIVA Y BOULEVARD CAJEME, CON SUPERFICIE DE 290.1526 M2., VALOR CATASTRAL DE \$59,852.58. -----

c. PREDIO LOCALIZADO EN BOULEVARD CAJEME Y AVENIDA TETABIATE, FRACCIONAMIENTO SAHUARI CON SUPERFICIE DE 12,532.88 M2., VALOR CATASTRAL DE \$959,767.95. -----

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, y dar inicio formal a la presente **Sesión Ordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, otorgó el uso de la palabra al Ingeniero Alonso Arriola Escutia, Secretario del Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presente la **Mayoría** de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las **Dieciocho Horas con Treinta y Dos Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Solo para comentarles que la Regidora Susana Félix Aguilar, se encuentra muy mal de salud.” -----

- - - Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, LA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO C. MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ Y LOS CC. REGIDORES: FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ, JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO, MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI, LILIA AGUEDA BÁRBARA MEZA AGUILAR, MARÍA FERNANDA ALBIN ZAYAS, LAZARO BETEME VALENZUELA, ELVIA LUZ AMPARO RUIZ, MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR, CARMEN AÍDA GARCÍA FOX, RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA, ALONSO SALAS AVALOS, GREGORIO ALVARADO SÁNCHEZ, RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO, ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL, OLIVER FLORES BAREÑO, ARTEMISA LARA OROSCO, ALBERTO FÉLIX ARVAYO y el C. Secretario del Ayuntamiento, ALONSO ARRIOLA ESCUTIA. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión Número Treinta y Uno Ordinaria de fecha Veintiuno de Junio de Dos Mil Diez. En uso de la voz el C. ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto, y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Numero Treinta y Uno Ordinaria de fecha Veintiuno de Junio de Dos Mil Diez, de la cual se entregó un ejemplar en fotocopia.” -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Treinta y Uno Ordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Treinta y Uno Ordinaria de fecha Veintiuno de Junio de Dos Mil Diez. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la aprobación del contenido del Acta de Sesión Número Treinta y Uno Ordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes el Acta de Sesión Número Treinta y Uno Ordinaria de fecha Veintiuno de Junio de Dos Mil Diez, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, asunto relativo a Informe del C. Presidente municipal de actividades de la administración, correspondiente al

periodo del 1 al 31 de mayo de 2010. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En términos del Artículo 65, Fracción VIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir a este h. Ayuntamiento, Informe de Actividades de la Administración del periodo comprendido del día primero al día treinta y uno de mayo de 2010, dicho Informe se les entregó anexo al Citatorio motivo de la presente sesión, lo que se asentará en el acta levantada con motivo de la misma.” -----
 --- INFORME -----

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
 DEL GOBIERNO MUNICIPAL
 MAYO 2010**

• SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

- CONTINUANDO CON NUESTRA INFORMACIÓN, TENEMOS QUE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ELABORAMOS LAS SIGUIENTES ACCIONES.

• DESCRIPCIÓN	• CANTIDAD
• PERMISOS PARA FIESTAS	• 091
• CARTAS DE RESIDENCIA	• 040
• ANUENCIAS EVENTUALES	• 025
• PRE CARTILLAS	• 076
• CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	• 100
• TOTAL:	• 282

EN RELACIÓN A LAS SESIONES DE CABILDO, SE VERIFICO UNA SESION DE CABILDO, RECABANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS PUNTOS A TRATAR EN ELLA, ASÍ COMO CON LA ELABORACIÓN DEL ACTA Y CITATORIOS, CONVOCATORIAS Y SU DEBIDA PUBLICACIÓN.

ARCHIVO HISTORICO.

SE ESTA TRABAJANDO EN EL RESGUARDO DEL ARCHIVO HISTORICO, SE SIGUE DANDO SEGUIMIENTO A LA LIMPIEZA DE LOS EXPEDIENTES CON EL CUIDADO REQUERIDO. EN EL ARCHIVO MUERTO CONTIGUO A BOMBEROS SE ESTA CLASIFICANDO Y DEPURANDO CONTENIDOS DE LOS EXPEDIENTES Y CAJAS IMPORTANTES, TAMBIEN SE CONCLUYO CON LA IMPERMEABILIZACION DEL TECHO DEL INMUEBLE QUEDANDO EN EXELENTE CONDICIONES, SE CUENTA CON ESPACIO PARA QUE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO RESGUARDEN INFORMACION.

LA COORDINACION DE COMISARIAS Y DELEGACIONES LLEVO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

Atención en la demanda al Usuario.

Se acudió al Ejido Francisco Márquez, Ortíz y La Misa, a Reunión de Trabajo con los pobladores de estos lugares.

Se atendió petición del Ejido Edmundo Sánchez El Chorizo, en relación al cambio de la tubería del agua potable que se encuentra en mal estado.

Se acudió a Pótam, con el C. José Manuel Velásquez, Pascola de la Tribu y el C. José Manuel Piña, Gobernador de Pótam, para ver asuntos relacionados con el Pueblo.

Se apoyo a la Dirección de Desarrollo Rural para recoger la verdura y fruta que se entregó en la feria Familiar realizada el pasado 22 de Mayo en la Esc. Primaria “15 de Septiembre” de la Colonia Colinas de esta Ciudad.

Acudimos en compañía del Lic. Roberto Jiménez, al Ejido Edmundo Sánchez el Chorizo para ver la problemática que se está presentando en el lugar referente al cambio de Delegado.

COORDINACION DE VENDEDORES AMBULANTES la recaudación de este mes fue de 53 Vendedores Ambulantes, los cuales efectuaron sus pagos fiscales municipales ante Tesorería Municipal, por la cantidad de \$22,551.32

- **DIRECCION DEL DEPORTE, LLEVO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

- ◆ Se realizan entrenamientos de la disciplina de Canotaje
- ◆ Entrenamientos de los cinco deportistas con capacidades diferentes, los cuales participarán en la Paralimpiada Nacional a llevarse a cabo en la ciudad de Morelia, Michoacán. Los entrenamientos consisten en Gimnasio de Pesas, Atletismo y Lanzamiento de Bala en la U.D.M.

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

- ◆ Se lleva a cabo torneo cuadrangular de Softbol con personal del Ayuntamiento en el marco de los festejos del Día de la Marina, se apoya con uniformes consistente en camisetas y gorras para este equipo. Se apoya con un trofeo para premiación.
- ◆ Se realiza torneo de voleibol de playa rama Femenil con personal del Ayuntamiento en los festejos del Día de la Marina. Se apoya con un trofeo para premiación.
- ◆ Se apoya a la IV Región Naval con la organización, asesoría y difusión del evento de la Carrera Pedestre familiar donde participaron 160 atletas.
- ◆ Con la participación de un grupo de ZUMBA, así como la demostración del grupo de TAISHI se apoya a la Feria Familiar llevada a cabo en la Escuela Primaria 15 de Septiembre de las Colinas.

APOYO A EVENTOS DIVERSOS (TRANSPORTE, VARIOS)

- ◆ Se apoya a la Liga de Béisbol con la solicitud para anuencia de venta de cerveza y con las ganancias sufraguen gastos operativos del torneo.
- ◆ Se apoya al Instituto del Deporte de los Trabajadores en Sonora, AC (INDET), con las instalaciones del Gimnasio Municipal y cancha anexa así como 6 trofeos para la premiación. Así mismo se apoya con la difusión del evento y reparación de luces en la cancha anexa.
- ◆ Se apoya a la Secretaría de Educación y Cultura con la gestión ante la Dirección de Seguridad Pública para que un elemento de seguridad realizara guardia **permanente** en el área del arracón, de la misma manera el resguardo en los campos **de la UDM y el** apoyo con tránsito en la entrada y salida de la Unidad, donde **participaron 700 alumnos** deportistas dentro de los primeros juegos deportivos Estatales de Educación Secundaria edición “Un nuevo Sonora”
- ◆ De igual manera se apoya a la SEC con la gestión ante Acción Cívica y Casa de la Cultura con un templete por la participación de un grupo de Rock en el marco de los juegos deportivos.
- ◆ Continuando con los apoyos de la SEC en sus juegos Deportivos se apoya con la asesoría técnica y la difusión en medios de comunicación del evento.
- ◆ Se autoriza el uso del campo 2 de fútbol así como el apoyo con el encendido de las luces para el equipo “Cachorros” de la Liga de Fútbol Infantil y Juvenil lleve a cabo entrenamientos en horario de 17:30 a 21:30 horas.
- ◆ Se apoya con carta oficial de este Instituto del Deporte para que los padres de familia de la Selección Infantil y Juvenil de Guaymas de Balompié categoría 2002-2003 soliciten patrocinio para que los niños participen en el Torneo Estatal en ciudad de Puerto Peñasco, Sonora. De la misma manera se les apoya con permiso de venta de aguas frescas en la UDM para que vendan en el marco de los juegos deportivos de la SEC
- ◆ Con el Estadio de Béisbol General Abelardo L. Rodríguez se apoya al ITSON-Guaymas para que lleve a cabo un CONCURSO DE PORRAS Nacional Summers Cheer Dance donde participaron a nivel Nacional.
- ◆ Se apoya al equipo de Fútbol Americano con el transporte, así como las gestiones para el chofer, para que participe en el torneo de la Asociación Estudiantil AEFAS a la ciudad de Hermosillo.
- ◆ Se apoya a la escuela secundaria “Francisco I. Madero” para que el equipo de porristas del plantel participe en la expo-ganadera de Hermosillo, asimismo se apoya con las gestiones para solicitar el chofer.
- ◆ Por indicaciones del Alcalde César Adrián Lizárraga Hernández se apoya con el transporte, chofer y gestión del diesel al Centro Meteorológico de México CMM, en el marco de las certificaciones de profesores que realiza el CMM y Maquillas Beta Caqui.
- ◆ Se autoriza el transporte para apoyo a la Dirección de Acción Cívica para trasladar a alumnos de la Escuela Secundaria Miguel Hidalgo a la plaza ubicada en Avenida 5 y diagonal Yáñez.
- ◆ Se apoya al Instituto Municipal de la Mujer con el transporte para que trasladen a mujeres al Hospital Oncológico a la ciudad de Hermosillo, sonora
- ◆ Apoyo con el camión a la escuela primaria Alejandro C. INERHI para trasladar a alumnos del 1º “A” a la ciudad de Hermosillo al parque ecológico como parte del proyecto “El Zoológico”.
- ◆ Apoyo con el transporte y gestión para el chofer a la Parroquia María Madre Dolorosa de la Colonia Ampliación Independencia para trasladar sus servidores a ciudad Obregón.

- ◆ Se autoriza el uso de los dos campos de Softbol de la UDM al Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana para que lleve a cabo un torneo de Softbol intersindical donde participaron 8 secciones sindicales del Estado.
- ◆ Se apoya con el camión a la Liga de Béisbol amateur Miguel "Negro" Ojeda para que participen en la ciudad de Huatabampo en el Estatal Nuevos Valores.
- ◆ Se apoya con un representante del Instituto del deporte como Delegado en el torneo de INAPAM donde participaron 37 deportistas adultos mayores en la ciudad de Hermosillo, Sonora
- ◆ Se apoya al evento DIA del DESAFIO con la organización, difusión y promoción así como las gestiones ante Coca Cola para la hidratación y carpas donde **participaron** alumnos y ciudadanía en general.
- ◆ Se apoya con personal de la dependencia al evento de Triatlón Infantil en San Carlos, donde participaron 110 triatletas de diferentes partes del Estado, se apoya con la coordinación del evento, difusión y gestión ante Coca cola para la hidratación, carpas, mesas, sillas y el inflable de salida y meta.
- ◆ Se apoya con el equipo de sonido a la Liga de Béisbol Veteranos en el torneo triangular, donde participaron dos equipos de Guaymas y uno de la Paz, B.C.S.

APOYOS ECONÓMICOS

- ◆ Se apoya con \$500.00 en efectivo para la compra de balones de fútbol al director técnico del equipo de Fútbol "pumas" de la categoría elite para que pueda participar en la Liga Municipal de Fútbol.
- ◆ Con \$348.00 por pago del servicio de sanitarios se apoya a la Liga de Fútbol Master de Guaymas por su Torneo Estatal Selectivo 40 años y mayores, así como el espacio para realizar este torneo.
- ◆ Se apoya con \$1,000.00 en vales de gasolina de 200.00 cada uno para el traslado del equipo de Baloncesto de Sillas de Ruedas de ciudad Obregón, dentro de la exhibición en los juegos de la Cibacopa

APOYOS CON MATERIAL DEPORTIVO

- ◆ Se apoya con 19 trofeos a la Secretaría de Educación y Cultura SEC con la premiación y apoyo con la coordinación de la Carrera del Día del Maestro y jueceo.

ADAPTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS

- Se lleva a cabo la adaptación del área del "Arrancón" con la colocación del RING de BOX, esto en apoyo de la Cervecería Modelo que prestó el inmueble, así como con limpieza, mantenimiento y trabajos de soldadura para colgar los costales de box.

MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS

APOYO A LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERSECUNDARIAS DE LA SEC.

Se realizan trabajos de mantenimiento y reparación de la superficie a campos 2, 3 y 5 de Fútbol y campos 3 y 4 de Béisbol con motoconformadora previos a los juegos Estatales Intersecundarias que realiza la SEC.

- Se le da mantenimiento al área de la alberca, canchas de basquetbol y canchas de tenis.
- Se aplicó pintura a canchas de basquetbol y canchas de tenis, así como a las paredes de área de la alberca. En este mantenimiento nos apoya la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana.
- Se realiza limpieza general y pintado de paredes en el área del Arrancón, que sirvió como comedor para los Juegos Deportivos Intersecundarias de la SEC
- Durante los encuentros deportivos de la Secretaría de Educación y Cultura se llevaron a cabo el pintado de los campos así como el mantenimiento de los mismos.

APOYO AL TORNEO ESTATAL DE FÚTBOL CATEGORÍA MÁSTER

- Se reparan los focos que sirven de alumbrado del campo 2 de Fútbol, este trabajo consistió en la reparación de 8 luminarias y nivelación de las mismas, \$25,000.00
- Limpieza al área perimetral de los campos de Fútbol 3, 4 y 5 de Fútbol con motoconformadora.

APOYO AL TORNEO DISTRITAL DE BÉISBOL CAT. 15-16 AÑOS LIGA PEQUEÑA DE BÉISBOL SECTOR PESCA

- Se da mantenimiento a campos de béisbol 3, 4, 6 y 7 así como al Estadio de Béisbol para este torneo.

MANTENIMIENTO GENERAL

- Con el apoyo del vehículo oficial adscrito al Instituto Municipal del Deporte se realiza mantenimiento de los campos deportivos de la UDM

- Rehabilitación del campo 4 de la “Ganadera”, consiste en el raspado de la superficie, trazado del campo y colocación de la loma de pitcheo.
- Inician los trabajos de mantenimiento para habilitar la alberca Pública Municipal, consistente en la limpieza en todas sus áreas, rasquetado y cepillado de la superficie y paredes de la alberca y chapoteadero, así como la aplicación de pintura especial para albercas. De la misma manera se limpian los baños y se reparan las tasas w.c. y lavamanos.
- Se repara el alumbrado de la cancha anexa para el Torneo del Sindicato de los trabajadores del Estado realizado en la cancha anexa, con un costo de \$1,000.00
- Se solicita el apoyo a Servicios Públicos para que con maquinaria repare los campos de béisbol de la “Ganadera” por solicitud de apoyo de la Liga de Béisbol Veteranos
- Se sacan las piedras con arañas y rastrillado así como la nivelación y limpieza de todos los campos de Fútbol y Béisbol de la Unidad Deportiva Municipal.
- En el campo 1 y 2 de softbol se trabajó con la limpieza general en área de estacionamiento y parte posterior de la barda de Home run, así como en el raspado y se cortó el césped al campo de Fútbol #1, y al estadio General Abelardo L. Rodríguez.
- Se le dio mantenimiento y limpieza al área exterior del Gimnasio Municipal y cancha anexa.
- Se da mantenimiento (riego, raspado y retiro de piedras con arañas) a la pista de Atletismo.
- Limpieza y pintura a las gradas del campo 1 de Fútbol.

EN EL JUZGADO CALIFICADOR, SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

ADMINISTRATIVAS:	664
MULTAS PAGADAS:	186
CUMPLIERON ARRESTO:	204
TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD:	171
AMONESTADOS:	103

RECAUDACION DE MULTAS: \$ 65,050.00 (SON SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N).

RECAUDACION POR CERTIFICADOS MEDICOS: \$ 1,472.00 (SON UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

A DISPOSICION DEL M.P.F.C.	109
ROBOS:	33
P. ARMA BLANCA:	15
DAÑOS:	07
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:	11
LESIONES:	10
CONDUCCION PUNIBLE:	12
VIOLACION:	--
ALLANAMIENTO DE MORADA:	03
ABUSOS DESHONESTOS:	03
RESISTENCIA A PARTICULARES:	10
HOMICIDIOS:	--
AMENAZAS:	02
ABUSOS DE CONFIANZA Y/O FRAUDE:	--

CORRUPCION DE MENORES:	02
DELITO CONTRA FUNCIONARIOS PUB:	--
ULTRAJES A LA MORAL:	--
PRIV. ILEGAL DE LA LIBERTAD.	--
DESACATO A ORDEN DE RESTRICCION	01

*ROBO: DENTRO DEL RUBRO DE ROBO VAN INCLUIDOS ROBO HABITACION, ROBO A COMERCIO, ROBO DE VEHICULO, ROBO CON VIOLENCIA ETC.

A DISPOSICION DEL M.P. FEDERAL:	06
MEDIDA PROTECTIVA DE MENORES:	85
INDICACION MÉDICA:	01
NO ACREDITACION DE LA FALTA:	45
TOTAL DE DETENIDOAS	779

JUZGADO DE DENUNCIA

DESCRIPCION	CANTIDAD
CITATORIOS	48
DENUNCIAS RECIBIDAS	15
SIN EFECTO	3
RESUELTOS LOS CUALES FUERON AMONESTADOS POR MEDIACION	3
DESISTIMIENTOS	---
DENUNCIAS CONCLUIDAS	6
MULTAS	---
SOBRESEIMIENTOS	---

- **EN EL JUZGADO LOCAL, SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
• DILIGENCIAS DE ACTUARIO	• 008
• EXPEDIENTES DE NUEVO INGRESO	• 010
• OFICIOS GIRADOS	• 005
• CITATORIOS GIRADOS	• 145
• COMPARECENCIAS	• 006
• PROMOCIONES	• 002
• DEPÓSITOS EN EFECTIVO	• 075
• T O T A L:	• 251

- **DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA**
- 4 Ceremonias de Lunes Cívico, Esc. Prim. María de Jesús Bustillo, Esc. Prim. Lic. Benito Juárez García, Esc. Prim. Adelina Angulo de Aréchiga y Sec. Técnica No. 30, en el marco de los festejos del Bicentenario-Centenario programado por la Comisión del Congreso del Estado, se realizan varias visitas a los planteles para la coordinación del evento.
- 2 Visitas guiadas a Palacio Municipal Esc. Prim. Luis G. Dávila grupo de 6 to. y grupo de 5to. "A", beneficiando a 65 alumnos.
- Aniversario CXLVIII de la Batalla de Puebla, colocación de Ofrenda floral y Guardia de Honor, en el busto del Gral. Ignacio Zaragoza.
- Elaboración de invitaciones del "Día del Maestro".
- Elaboración y entrega de invitaciones de todas las ceremonias cívicas y/o guardias a realizarse durante el mes correspondiente, tanto al sector educativo, supervisores, autoridades navales y funcionarios de la Administración 2009-2012.
- Etiquetaje y entrega de felicitaciones a todo el sector educativa, por el "Día del Maestro".

- Aniversario CCLVII del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, en el monumento erigido al Padre de la Patria, en coordinación con la S.E.C., jardín de niños y Esc. Sec. Miguel Hidalgo y Costilla y con apoyo de la Banda Marchante, ceremonia cívica. Colocación de ofrenda floral y guardia de honor.
- Aniversario del CXXI Natalicio del Gral. Abelardo L. Rodríguez., colocación de ofrenda floral y guardia de honor, en la Plaza de los Tres Presidentes.
- Se entregan invitaciones para el desayuno del “Día del Maestro”, a los maestros homenajeados, supervisores y autoridades que asistirán al evento.
- Elaboración de gafetes, personificadotes, programas, listados de maestros homenajeados, reconocimientos para el desayuno del “Día del Maestro”.
- Elaboración y entrega de listados, gafetes, actas de cabildo y papelería necesaria del programa del Cabildo y Administración Infantil 2010 al sector educativo.
- Se realiza en tiempo y forma carretera “Día del Maestro”.
- Colocación de ofrenda floral y guardia de honor en el monumento al Maestro.
- Se realiza en tiempo y forma festejo a los maestros que cumplen 20 años en la docencia, siendo 32 homenajeados y entrega del reconocimiento Prof. Buenaventura Márquez al Prof. Ismael Aguirre en el Hotel Armida, salón la Noria, siendo el mismo para 200 personas.
- Se realiza en tiempo y forma la elección de la reina del “Día de la Marina”, dentro de los festejos previos, realizándose en las instalaciones del casino naval.
- Se asistió a la presentación del libro “Antes del Olvido”, en la sociedad sonorenses de historia de Hermosillo, Son. dentro de los festejos del Bicentenario-Centenario 2010.
- Se realiza en tiempo y forma la inauguración de la exposición de Seguridad Marítimo, “El niño y la Mar”, y Filatelia de Marinas en las instalaciones de Fonatur, en el marco de los festejos previos al “Día de la Marina”.
- Conmemoración del CXXIX Natalicio de Don Adolfo de la Huerta Marcor, en coordinación con las Sec. Técnicas, Esc. Prim. Y Jardín de niños Adolfo de la Huerta, así con el apoyo de la Banda Marchante de Bellas Artes, en la Plaza de los Tres Presidentes.
- Se apoyó a la realización del evento “Día del Desafío”, en la Plaza Tres Presidentes, coordinado por la S.E.C. y CODESSON.
- Ensayo coronación de la reina de la marina.
- Se realiza en tiempo y forma coronación de la reina de la marina en las instalaciones de Fonatur, durante los festejos previos al “Día de la Marina”, contando con una asistencia de 450 personas y apoyo de Ballet Studios Santoscoy, Banda Marchante de Bellas Artes y PEMEX sector marino con la participación de cantantes locales.
- Se apoyo en la presentación del grupo “La Flotilla del ritmo” para la cena de gala en el marco de los festejos del “Día de la Marina”, en las instalaciones de Terminal de Cruceros.
- Se apoyo en la presentación del grupo “La Flotilla del ritmo”, en el malecón turístico
- Se apoya en la realización del tradicional desfile de las antorchas, en el marco de los festejos previos del “Día de la Marina”, por la Ave. Serdán hasta el área de la fuentes danzantes, y entrega de premios para el área deportiva.
- Se apoyo en la misa oficiada por el Sr. Obispo en la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, con la presencia de los tres niveles de gobierno para la celebración del “Día de la Marina”.
- Se apoyo en la Ceremonia Cívica correspondiente al “Día de la Marina”, con la presencia de los tres niveles de gobierno, en el malecón turístico en área del monumento al pescador.
- Se aborda el buque Sonora para rendir honores a los marinos acaecidos en altamar, con presencia de los tres niveles de gobierno.
- Se coloca la placa de bronce que contiene la letra del “La Barca de Guaymas”, en el área del monumento al pescador, por parte de Capitanía de Puerto.
- Entrega de facturas correspondientes de gastos por comprobar.
- Elaboración Informe Mensual.

Se realizaron varias reuniones de trabajo: (16)

1. 2 reuniones de trabajo de Transparencia Informativa, salón presidentes de Palacio Municipal.
2. 2 reuniones Agenda Desde Lo Local en el salón presidentes de Palacio Municipal.
3. Reunión de trabajo con el personal de Acción Cívica y el departamento de Arte y Diseño para designar comisiones en la coordinación de los festejos previos al “Día de la Marina”.
4. Reunión Infraestructura Urbana, Obras Públicas, para la ubicación de placas, bustos y monumentos.
5. Reunión instalaciones de la inmobiliaria “Rescate del Centro Histórico”.
6. 5 Reuniones de trabajo con el Vicealmirante Eduardo Villa Valenzuela, Cuarta Región Naval, designar comisiones alusivas a las festejos previos del Día de la Marina y todo el comité.

7. Reunión de trabajo S.E.C. evento "Día del Gran Desafío".
8. Reunión de trabajo convocada por C. Secretario Ing. Alonso Arriola Informe anual, en el salón Presidentes de Palacio Municipal.
9. Reunión con el C. Presidentes Arq. César A. Lizarraga propuesto programa festejos Bicentenario-Centenario 2010.
10. Reunión personal de Gob. Del Estado, área de eventos especiales para designación de comisiones "Día de la Marina".

Apoyo a Oficinas Gubernamentales (10)

- 2 Apoyos a Presidencia en 3 era. Feria Familiar "Juntos Podemos", Col. Colinas y entrega de cobertizo en el Jardín de Niños Ada M. Elfein.
- 2 Apoyos a DIF, Festejo "Día de las Madres" y centro comercial Soriana.
- Apoyo a IMCA, 1era. Feria cultural Col. Punta de Arena.
- Apoyo a la Regional Guaymas-Empalme "Carrera del Día del Maestro".
- Apoyo al Instituto del deporte y Regional Guaymas-Empalme S.E.C. "Primeros Juegos deportivos estatales de educación secundaria 2009-2010.
- Apoyo a Biblioteca Pública Municipal, "Día Mundial de No Fumar".
- Apoyo a ISSTESON "Segunda semana nacional de salud".
- Apoyo a Congreso del Estado lunes cívico Técnica No. 30

Apoyo al Sector Educativo (13)

- 2 Apoyo a UNIKINO, "Día del Maestro" y "Día del Estudiante".
- Apoyo Esc. Sec. Miguel Hidalgo y Costilla "Proyecto Colaborativo Interdisciplinario".
- 2 Apoyos al Instituto Tecnológico de Guaymas, "Primer Congreso Internacional de negocios y desarrollo sustentable" y "Certamen Srita. Tecnológico de Guaymas".
- 3 Apoyos a la Sec. Técnica No.30: "Coronación Día del Estudiante", "Día del Maestro", "Día de las Madres".
- Apoyo a Mary`s preschool "Día de la Madre".
- Apoyo al SNTE Sección 54 festejos "Día del Maestro", entrega de reconocimientos a docentes que cumplen 20, 30, 40 y 50 años de servicio.
- Apoyo a Zona Escolar de primaria 082 "Quinta demostración de antología de textos escritos por los alumnos", malecón Turístico.
- Apoyo a Colegio Navarrete "Kermesse de festejos y coronación de la reina estudiantil 2010-2011.
- Apoyo a Telesecundaria 285 de Santa Clara "festejo Día del Estudiante".
- Apoyo a Sec. Sec. Francisco I. Madero "Reina del Estudiante".

Apoyos a la Comunidad. (3)

- ❖ Apoyo a "Soñar Despierto", "Festejo Día del Niño" en el parque infantil.
- ❖ Apoyo al Centro de Integración Integral de Guaymas, Galería Bingo, en las instalaciones del Hotel Armida.
- ❖ Apoyo a Ruidosucio producciones comunidad de San José de Guaymas.
- Se atiende a todo el sector educativo, para información correspondiente.
- Se atienden las visitas diarias al Centro Cultural.
- Se atienden las solicitudes del Departamento de Arte y Diseño, en apoyo al sector educativo, agrupaciones y asociaciones de nuestra comunidad.
- de nuestra comunidad.

BOMBEROS

FUGAS DE GAS L. P. Y AMONIACO	09
INCENDIOS DE COMERCIOS	05
INCENDIOS DE AUTOMOVILES	11
INCENDIOS FORESTALES, MALEZA Y BASURA	100
INCENDIO CASA HABITACION	09
INCENDIOS DE EMBARCACION	00
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS	08
SERVICIOS DE PREVENCION	05
DESTRUCCION PANALES DE ABEJA	06
SERVICIOS ESPECIALES	05
SIMULACROS	05
RETIRAR ANIMALES PELIGROSOS	04

DERRAME DE COMBUSTIBLE -----	01
RESCATE DE PERSONAS -----	01
RETIRO DE ÁRBOLES EN CASA HABITACION -----	00
INCENDIO DE MOTOCICLETAS -----	00
FALSAS ALARMAS -----	06
RESCATE ACUATICO -----	03
SERVICIO DE AMBULANCIAS -----	10
AMENAZA DE BOMBAS -----	00
TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS -----	188
PERSONAS LESIONADAS DE ESTE DPTO DE BOMBEROS -----	00
PERSONAS LESIONADAS AJENAS AL DEPARTAMENTO -----	18
PERSONAS FALLECIDAS -----	02

PÉRDIDAS MATERIALES DERIVADOS DE LOS SINIESTROS REGISTRADOS EN ESTE DEPARTAMENTO DE BOMBEROS\$ 2,800.000.00 (SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

LA OFICINA DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES REALIZO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PASAPORTES INTERNACIONALES		334
TOTAL:		63,794.00

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

En atención a la invitación del C.P.C. Eugenio Pablos Antillón Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se participó en el evento “Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, en el Curso Taller de Administración Pública Municipal del Centro Estatal de Desarrollo Municipal a través del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, en la Tercera Reunión Estatal de Trabajo en Mejora Regulatoria de Sonora a invitación de la Secretaría de Economía del Estado de Sonora y se acompañó al Sr. Gobernador del Estado Lic. Guillermo Padrés Elías para la entrega de apoyos a damnificados de la Tormenta Tropical “Jimena”.

En la **Dirección de Atención Ciudadana**, se recibieron y canalizaron quinientas cincuenta y dos peticiones ciudadanas, se monitorearon de manera selectiva cuatrocientas peticiones y en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social, se realizó la Cuarta Feria Familiar “Juntos Podemos” en la Colonia Colinas. De la misma forma, se realizó visita a la Colonia Sahuaripa, Misión del Sol, 22 de Noviembre, Guarida del Tigre, Rastro Cerro y San Vicente.

En el programa **Buzón Ciudadano**, se recibieron cuarenta y nueve boletas de participación ciudadana, mismas que se canalizaron para su atención.

En la **Dirección de Asuntos Internos**, se dio inicio a catorce investigaciones de determinación de responsabilidad administrativa, se concluyeron siete expedientes y se efectuaron diecisiete acciones de vigilancia al personal de Seguridad Pública, Jueces Calificadores, Secretarios de Acuerdos y Médicos Legistas.

En el **Departamento de Auditoría Interna Gubernamental**, se realizó verificación de nómina quincenal, arqueo de cuentas por cobrar, supervisión a nueve de obras públicas municipales, revisión de cuatro expedientes técnicos de obra, participación en una licitación de obra pública municipal y se dio inicio a tres auditorías financieras. Además se realizó un sondeo de opinión al servicio de recolección de basura.

En el **Departamento de Coordinación Jurídica**, se iniciaron nueve procedimientos de determinación de responsabilidad administrativa, diecinueve acuerdos, diecisiete notificaciones y se proporcionaron cuatro asesorías.

SINDICATURA MUNICIPAL

- 414 ATENCION CIUDADANA;** 105 Solicitudes de Regularización, 30 solicitudes de terreno, 221 solicitudes de información, 20 solicitudes de deslindes, 24 solicitudes de escrituras y 14 asuntos diversos como apoyos para constancias del programa “**Mejoramiento de tu vivienda**”, etc.
- 91 ACTIVIDADES DE LA SÍNDICO:**
 46 Ciudadanos atendidos por la Síndico, para diferentes trámites.
 17 Reuniones de Trabajo con diferentes Funcionarios e Instituciones como:
 reunión con Jurídicos externos e internos, Inmobiliaria Guaymas, Contraloría, Comunicación Social, palacio de Gobierno con síndicos de varias ciudades, Catastro, Oficialia Mayor, e Infraestructura Urbana.
 2 Representación del Presidente Mpal: al Evento Día Internacional de Nuestra Madre Tierra, e Inauguración de Cobertizo a Escuela Primaria en Santa Clara.
 15 Eventos Cívicos y Culturales
 2 Reunión de Cabildo
 5 Representaciones legales ante diferentes instancias;
 Juzgado Décimo de Distrito (Hermosillo, Sonora).
- Acudió a Metepec Estado de México, a Convención nacional de Síndicos de la republica Mexicana, los días 04, 05, 06 y 07 de Mayo.
- 131 ACTIVIDADES JURIDICAS:** 58 Revisión y elaboración de demandas de diferentes Expedientes ante las instancias correspondientes como Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juzgado 1ro. y 2do. de lo Civil, y solicitudes y 73 Tramites de información de Transparencia.
- 78 VERIFICACIONES DE MEDIDAS POR LA BRIGADA TOPOGRAFICA,** en diferentes colonias de la Ciudad.

**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGIA**

- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO CON EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.-(03-MAY)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO EN APIGUAY. (04-MAY)
- SOSTUVIMOS UNA REUNION DE TRABAJO SOBRE ALTERNATIVAS DE SOLUCION A PROBLEMÁTICA DE LOS LOTES BALDIOS, POR LA DIRECTORA DE ECOLOGIA, EN LA OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL.(11-MAY)
- ASISTIMOS A EVENTO CIVICO CXXI ANIV. DEL NATALICIO DEL GRAL. ABELARDO L. RODRIGUEZ, EN PLAZA DE LOS TRES PRESIDENTES.(12-MAY)
- SOSTUVIMOS REUNION DE TRABAJO SOBRE EVALUACION DE COSTOS DEL CMCOP, EN OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL. (12-MAY)
- ASISTIMOS A PROGRAMA QUE SUENE FUERTE EN TU COLONIA, QUE SE LLEVO A CABO EN LA COLONIA “LA CANTERA”.(13-MAY)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO “CONGREGACION MARIANA TRINITARIA”, EN SALON PRESIDENTES.(13-MAY)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO CON SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN SALON PRESIDENTES.(14-MAY)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO EN LAS OFICINAS DE LA SIDUR, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.(17-MAY).
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO A CEDEMUN Y ENTREGA DE PROYECTOS.(18-MAY-10)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO CON EL C. PRESIDENTE, SOBRE FESTEJOS DE VICENTENARIO, EN SALON PRESIDENTES.(19-MAY)
- ASISTIMOS A REUNION SOBRE PROYECTO FAMILIAR, EN AUDITORIO DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA.(20-MAY)
- SOSTUVIMOS REUNION DE TRABAJO CON DIRECTORES SOBRE FONDO DE SUBVENCION, EN LA OFICINA DE LA DIR. GENERAL.(21-MAY)
- ASISTIMOS AL PROGRAMA FERIA FAMILIAR EN COLONIA COLINAS.(22-MAY)
- SOSTUVIMOS REUNION DE TRABAJO EN PROMOTORA INMOBILIARIA.(24-MAY)
- ASISTIMOS A ENTREGA DE OBRA: COBERTIZO EN J.N. ANNA FREUD,(25-MAY)
- ACOMPAÑAMOS A LA C. DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, A RECORRIDO POR INSTALACIONES DEL CADI (GUARDERIA) UBICADO EN CALLE 26.(25-MAY)
- SOSTUVIMOS REUNION DE TRABAJO CON EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, (25-MAY)
- ASISTIMOS A COLOCACION DE OFRENDA FLORAL Y GUARDIA DE HONOR , NATALICIO DEL DON ADOLFO DE LA HUERTA, EN PLAZA DE LOS TRES PRESIDENTES.(26-MAY).

- NOS PRESENTAMOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., PRESENTANDO PROYECTOS PARA APROBACION DEL FONDO DE SUBVENCION.(28-MAY)

RESUMEN GENERAL

ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO EN COLONIAS URBANA Y LOCALIDADES CON GRUPOS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES.	---
PARTICIPACION EN TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS DE CAPACITACION, FOROS DE CONSULTA.	---
ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO CON DEPENDENCIAS Y AREAS DE OTROS NIVELES DE GOBIERNO (DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES).	04
ASISTENCIA A ACTOS CIVICOS Y CULTURALES, EVENTOS, CEREMONIAS Y VISITAS OFICIALES.	05
PARTICIPACION EN REUNIONES DE TRABAJO CON OTRAS AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	09
AUDIENCIAS CONCEDIDAS A CIUDADANOS, ORGANIZACIONES Y COMITES DE VECINOS EN OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL.	40
REPRESENTACIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A DIVERSOS EVENTOS	---
ENTREVISTAS RADIOFONICAS Y TELEVISIVAS PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	---
ENTREVISTAS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	----
REALIZACION DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA Y/O SIMPLIFICADA PARA OBRA Y ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS.	01

OFICIALIA MAYOR

ACTIVIDADES	TOTAL MENSUAL
TOTAL DE LOS VALES DE GASOLINA Y CUPONES	1582
IMPORTE TOTAL DE LOS VALES DE GASOLINA	\$193,940.00
RECIBOS DE GASTOS A COMPROBAR	21
RECIBOS DE VIATICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS	77
RECIBOS DE PRESTAMOS PERSONAS Y AYUDAS DIVERSAS	65

DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS	
ACTIVIDADES	TOTAL MENSUAL
CREDENCIALES	61
TOMA DE FOTOS	73
INTEGRACION DE EXPEDIENTES	17

INTEGRACION DE PAQUETE PARA ISSSTESON (ALTAS)	13
INTEGRACION DE PAQUETE PARA ISSSTESON (BAJAS)	15
TRAMITE DE PENSION ISSSTESON	0
VACACIONES DE NOMINA DE SEMANA	110
CIRCULARES	0
CONSTANCIAS DE EMPLEADOS	45
ARCHIVO	REVISION DE EXPEDIENTES Y ORDEN DE NUEVOS ARCIVEROS
TRAMITE DE TARJETAS EN EL BANCO	22
ALTAS DE PERSONAL	30
BAJAS DE PERSONAL	11

DEPARTAMENTO DE NOMINAS	
ACTIVIDADES	TOTAL MENSUAL
ADMINISTRATIVO	398
POLICIA	459
FUNCIONARIOS	37
NUM. REGIDORES	21
PERSONAL NOMINA SEMANA	224
TOTAL PERSONAL ACTIVO	1139
JUBILADOS Y PENSIONADOS	204
PERSONAL EVENTUAL	0
PERSONAL NOMINA QUINCENA	0
AGUINALDO	0
TOTAL DE PERSONAL	1343
TOTAL A PAGAR	10,752,247.62

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
ACTIVIDADES	
RECEPCION DE REQUISICIONES	700
ELABORACION DE ORDENES DE COMPRA	577
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS:	18

DIRECCION SERV. INFORMÁTICOS	
ACTIVIDADES	
MANTTO. PREVENTIVO HARDWARE	8
DESARROLLO Y ACT. DE PROGRAMAS	0
MANTTO. CORRECTIVO HARDWARE	2
SERVICIOS OPERATIVOS	13
OTROS SERVICIOS	87
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	18
TOTAL	128

DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO

- Reunión informativa sobre nuevo régimen de servicio médico Red.
- Foro sobre la Ley de Puertos e Infraestructura

- Reunión en 4ta zona naval sobre evento de día de la marina
- IV Encuentro Nacional de Pastoral de Turismo (Apoyo económico por parte del H. Ayuntamiento de Guaymas de \$10,000,00)
- Reunión de Vinculación laboral para evento de sensibilización sobre emplear a personas con alguna discapacidad en Cabildo de Palacio de Guaymas y en el IMSS
- Jornada Municipal de Seguridad e Higiene en ITSON con duración de tres días
- Evento de Sensibilización para emplear a personas con alguna discapacidad en Seguridad Pública.
- 11 asesorías sobre programa de apoyo para pequeñas y medianas empresas FAPES
- 01 asesoría sobre sistema de apertura rápida de empresas SARE
- 02 Integración de expedientes para FAPES
- Asistencia en la 25 Conferencia Nacional de Competitividad y Mejora Regulatoria, en Hermosillo, Son.
- Asistencia a la Expo Franquicias región Noroeste, evento organizado por la Asociación Mexicana de Franquicias, la Secretaria de Economía Federal en coordinación con la Secretaria de Economía del Estado y el H. ayuntamiento de Hermosillo.
- Reunión Estatal de Trabajo de Mejora Regulatoria de Sonora en la sala de juntas de la Secretaria de Economía del Estado, donde se vieron los temas de funcionamiento de los nuevos procesos para la emisión de licencias de
- Construcción de cada municipio, registro municipal y estatal de trámites y homologación reglamentaria y reglamentos modelos

SERVICIOS PÚBLICOS

ALUMBRADO PÚBLICO:-

- Mantenimiento y reparación al alumbrado público:-45 servicios.
- Reparar o reponer lámparas de alumbrado público:-171 lámparas.
- Reposición de focos y foto celdas 64 unidades.
- Instalaciones eléctricas en eventos especiales:- 52 servicios.
- Instalación de circuitos nuevos:- 0 servicios.

DEPARTAMENTO DE LIMPIA:-

- Apoyo con retroexcavadora y dompe en acarreo de tierra: 397 servicios (2,779 M3.)
- Descacharre: 29 servicios (52,430 Kgs.)
- Servicio de agua potable: 47 servicios (2'501,000 lts.)
- Limpieza de calles por la barredora:40 servicios (40 servicios.)
- Mto.y Conservación de calles (Motoconformadora): 18 servicios,240,00M2
- Recolección de Basura (Panteones, Plazas y Bulevares):25 servicios 56,310 kg

PARQUES Y JARDINES:-

- Mantenimiento y limpieza de plazas y monumentos:- 329 servicios.
- Mantenimiento y limpieza de parques, jardines y bulevares:-132 servicios.
- Mantenimiento de panteones:-40 servicios.

PANTEONES:-

- Licencias para construcción de tumbas:- 15 licencias.
- Servicios de Inhumación, Exhumación y Reinhumación:- 67 servicios.
- Construcción de gavetas 23 gavetas.
- Construcción de tapaderas:-107 tapaderas.

TALLERES:-

- Servicios de mantenimiento a vehículos:- 486 servicios
- Correctivos :- 150 servicios
- Preventivos:- 333 servicios.
- Reparación :- 03

MERCADO MUNICIPAL:-

- Visitas a los locatarios:- 23 visitas
- Mejoras a las Instalaciones y Edificio:- 0 Acciones.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Durante el día 9 de mayo; El Instituto Municipal de la mujer festejo de día de las madres con las internas del cereso ofreciendo un convivio y regalos.

Durante los días 11 al 14 de mayo; El Instituto Municipal de la Mujer fue a la capacitación del taller para la elaboración del proyecto en la ciudad de Hermosillo.

Durante el día 14 de mayo; El Instituto Municipal de la Mujer en coordinación con el Instituto Sonorense de la Mujer llevo a cabo la capacitación de proyectos productivos a enlaces municipales.

Durante el día 14 de mayo; Se conformo la contraloría social del programa rescate de espacios públicos 2010 en las colonias; Mirador, Centinela, El rastro. Para que los integrantes lleven un seguimiento, supervisión y vigilancia de las obras y acciones.

Durante el día 19 de mayo; se conformo la contraloría social del programa HABITAT 2010 de las colonias; Fátima, Mirador, Popular, 23 de marzo, para que los integrantes lleven un seguimiento, supervisión y vigilancia de las obras y acciones.

Durante el día 19 de mayo; El Instituto Municipal de la Mujer dio inicio el curso de repostería en el ejido yaki a petición de la comunidad, las clases se darán 2 veces por mes y se les proporcionarán toda la materia.

Durante el día 20 de mayo; se conformo la contraloría social del programa HABITAT 2010 en la zona rural; Vicam y Potam para llevar un seguimiento, supervisión y vigilancia de las obras y acciones.

Durante el día 22 de mayo; Se llevo a cabo la Feria Familiar ¡Juntos Podemos! En la Colonia Colinas en la escuela 15 de septiembre matutino, 16 de septiembre vespertino. a partir de las 8 de la mañana donde la gente pudo encontrar gratis: Corte de pelo, Consulta medica general, pediatra, examen de mama, examen cérvico uterino, cursos de Manualidades, cursos de Cocina Económica, Donación de árboles, Torneos deportivos, demostración de baile, cursos de pintura para niños, bazar baratísimo y despensas a 10 pesos. A La Dirección de Desarrollo Social le toco el bazar de ropa el cual recaudo \$.

Durante el día 25 de mayo; El Instituto Municipal de la mujer inauguro el 2 taller de cocina y manualidades en las colonias: Las quintas y calle 11 y 12. Por medio del programa "Juntos Podemos".

Durante el día 26 de mayo; El instituto municipal de la mujer se traslado a 15 mujeres a la ciudad de Hermosillo al hospital oncológico para que sean atendidas por especialistas.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

I.- PREVENCIÓN DEL DELITO Acciones y estrategias

Prevención de delitos en escuelas y Jóvenes en Alerta.

Durante el presente mes de Marzo, se continuó trabajando con las Escuelas Primarias y Preparatorias tales como: Esc. Prim. Lázaro Cárdenas, Vicente Guerrero, Jesús Maytorena, Francisco L. Llano, E.J. Santa Clara Esc. Prim. Emiliano Zapata, 24 de Febrero, Juan Escutia, Felipe Ángeles y Benito Juárez. Preparatoria CET del MAR.

Se atendió a los sectores educativos y padres de familia en talleres-conferencias de prevención del delito y adicciones, en 10 escuelas impartíendosele a un total de **31** padres de familia y a un total de **2,931** estudiantes de nivel primaria y preparatoria.

Se implementaron 28 Talleres que inciden sobre las alternativas de solución de la problemática de los jóvenes de nuestra comunidad, en adicciones, Efectos de las drogas, Como cuidar a tus hijos contra las drogas, La oscuridad del cristal y Presiones que enfrenta la juventud.

Prevención del delito Programa "Vecinos en Alerta".

En coordinación con la Regidora Verónica Arce, se capacitaron a 35 participantes de los Comités de Vecinos en Alerta con el objetivo de darles a conocer las bases de operación de dichos comités.

Operativos de fines de semana.

- En estricto respeto a los derechos humanos, se efectuaron durante este mes de Mayo 8 operativos de prevención y atención de la Seguridad Pública haciendo énfasis en aquellas colonias donde se presentan mayores conflictos, tales como: Colonia Centro, Guaymas Norte, San Vicente, Yucatán, Vícam, Colinas de Fátima, Carreteras Guaymas y Golondrinas por mencionar algunas, a las que se comisionaron grupos de 10 y 20 elementos por colonia, asignándose un total de 80 elementos y con un horario de las 17:00 a las 3:00 horas, de acuerdo a las características particulares de cada una de las colonias antes mencionadas.
- En ese mismo rubro en el presente mes se ha detenido a 6 personas en posesión de droga de los cuales 5 fueron por venta y 1 por consumo de droga.
- Además como parte de los operativos rutinarios y de fin de semana en total se detuvieron durante el mes de Mayo 317 personas por faltas administrativas, 43 turnados al Ministerio Público del Fuero Común, y 5 turnados al Ministerio Público Federal.
- Es importante señalar que los delitos de mayor incidencia son: violencia intrafamiliar, riña, radio y/o música alta, persona agresiva y escándalo en vía pública.

II.- EDUCACION VIAL Y PREVENCION DE ACCIDENTES

Principales acciones para mejorar la vialidad, así como la prevención de accidentes.

- Con la finalidad de mejorar la circulación vehicular y el paso de peatones durante este mes, se implementó un operativo por el Departamento de Tránsito en las principales arterias y en especial en el centro de la ciudad, donde se concentra el mayor flujo de peatones y de automovilistas, para el cual se dispuso de 54 elementos de crucero, 12 motociclistas y 2 Radio patrullas con 6 elementos cada una.
- Como preocupación primordial de preservar el orden y la prevención de accidentes durante este mes, se realizaron por parte del Departamento de Tránsito 8 Filtros de Fin de Semana, los cuales a la fecha permitieron reducir el número de accidentes por conducción punible.
- A través del Programa de Señalización vial a la fecha se ha dado mantenimiento a **36** semáforos.
- En el renglón de Balizamiento, se han pintado un total de **4,467** metros de Áreas de peatones, líneas blancas, guarniciones y áreas de exclusivo.
- También se han pintado un total de **65** indicadores de alto y avisos diferentes.
- Un punto significativo lo es las infracciones que por diferentes motivos se han levantado por parte del Departamento de Tránsito, durante el mes de Febrero se registraron **3,005** infracciones.

La estadística de los accidentes viales registrados durante el mes de Febrero se comportó de la siguiente forma:

	01- 09 mayo	10- 16 mayo	17- 23 mayo	24- 31 mayo		TOTAL
ACCIDENTES	36	29	29	26		120
LESIONADOS	24	19	12	11		66
CONDUCCION PUNIBLE	5	0	0	1		6
ALIENTO ALCOHOLICO	6	4	4	3		17

CONSIGNADOS AL M.P.	7	3	0	2		12
INFRACCIONES	920	445	675	965		3005

Durante este mes se recibieron un total de 2,876 llamadas de la ciudadanía, reportando incidentes y de los cuales destacan en primer lugar los de violencia intrafamiliar, riña, radio, persona agresiva, escándalo en vía pública, drogadicto en vía pública, pandillerismo, accidente de tránsito, persona sospechosa y allanamiento de morada. En estas llamadas se registro un tiempo promedio de atención de 3.45 minutos en promedio.

Programa Abróchate a la vida y educación vial.

A fin de prevenir posibles accidente de tránsito, se implemento el Programa permanente de conciencia del uso de cinturón de seguridad, "Abróchate a la Vida" en las escuelas, durante el presente mes se han impartido un total de 18 talleres sobre educación vial, a niños de primaria y secundaria, a un total de **1,659** alumnos y padres de familia.

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto referente a someter a la consideración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora reformas hechas a la Constitución Política del Estado, respecto de los Artículo 2°, párrafo segundo; 22, párrafos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo y vigésimo cuarto; 33, fracción X; 64, fracción XX; 70, fracción VIII; 132, fracción VI; 143, párrafo primero; 144, fracción I, párrafo segundo y 146, párrafo primero y se adiciona un párrafo tercero al Artículo 2°. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "En relación a este punto les comento que con fecha 10 de junio de 2010, se recibió en Sindicatura Municipal Oficio No. 1968-I/10, mediante el cual los Ciudadanos Diputados Locales Daniel Córdova Bon, Héctor M. Laguna Torres y Carlos H. Rodríguez Freaner, informan a este Ayuntamiento que en Sesión celebrada el día primero de julio de 2010, el Honorable Congreso del Estado de Sonora, aprobó reformar y adicionar los Artículos mencionados en líneas anteriores, todos de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de acceso a la información pública. Manifestando además, que el Artículo 163 de la propia Constitución Política Estatal, establece que las reformas a dicha Constitución Local deben ser aprobadas por el Congreso del Estado mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes y por la mayoría de los Ayuntamientos del estado para que puedan cobrar vigencia. por lo que en dicho sentido, en términos del dispositivo legal antes citado, remiten anexo al oficio ya detallado, la reforma identificada como Ley Número 79 lo anterior, para que se manifieste el sentido del voto del Ayuntamiento de Guaymas, y lo que se acuerde respecto a la reforma que se señala. Dicho anexo consistente en exposición de motivos, que se describen claramente en el Capitulo de consideraciones de dicho anexo, así como la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, les fue debidamente circulado a cada uno de ustedes, documentación que se insertará en el acta que se levante con motivo de esta sesión; por lo que enterados del contenido de dicha Ley, en términos del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se deja a su consideración. Como lo mencione en líneas anteriores, la información y documentación necesaria para el desarrollo de este punto del orden del día, les fue debidamente circulada conjuntamente al citatorio correspondiente, solicito en consecuencia de ello a quien este de acuerdo en dispensar la lectura del documento antes descrito favor de levantar su mano." - - - - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura de los documentos que contienen reformas hechas a la Constitución Política del Estado, respecto de los Artículos 2°, párrafo segundo; 22, párrafos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo y vigésimo

cuarto; 33, fracción X; 64, fracción XX; 70, fracción VIII; 132, fracción VI; 143, párrafo primero; 144, fracción I, párrafo segundo y 146, párrafo primero y adición de un párrafo tercero al Artículo 2°. -----

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura de los documentos que contienen reformas hechas a la Constitución Política del Estado, respecto de los Artículos 2°, párrafo segundo; 22, párrafos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo y vigésimo cuarto; 33, fracción X; 64, fracción XX; 70, fracción VIII; 132, fracción VI; 143, párrafo primero; 144, fracción I, párrafo segundo y 146, párrafo primero y adición de un párrafo tercero al Artículo 2°. - - - -

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO
FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ
ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN
DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ
DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO
OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
JOSÉ GUADALUPE CURIEL
CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, nos fueron turnado para estudio y dictamen por la Diputación Permanente, escrito presentado por los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura, el cual contiene iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora en materia de acceso a la información pública.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

PARTE EXPOSITIVA:

Con fecha 23 de marzo del año en curso, se presentó ante esta Soberanía la iniciativa de los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política descrita con antelación, la cual se sustenta en los siguientes argumentos:

“Ha quedado acreditada en la práctica, que a mayor transparencia menos corrupción; por ello dentro del proceso dinámico de la modernización de las entidades públicas cobra especial importancia el tema de la transparencia.

Si bien es cierto, en Sonora se ha avanzado en este tema; sin embargo es importante que el marco normativo y las Instituciones encargadas de garantizar el acceso a la información pública se encuentren dentro de los principios rectores que establece el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Justamente el objeto de la presente iniciativa lo constituye el hecho de adecuar nuestro marco normativo, primero en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y posteriormente en su Ley reglamentaria.

El artículo sexto de nuestra máxima Ley, establece que el derecho a la información será garantizada por el Estado; y para ello, en el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias se regirán por los siguientes principios: entre otros, en la fracción IV del referido artículo sexto Constitucional establece de que los procedimientos se substanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales y con autonomía operativa de gestión y de decisión.

En la interpretación de la fracción IV del artículo sexto Constitucional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación al analizar dicho texto en la Acción de Inconstitucionalidad seguida bajo el número de expediente 76/2008, en contra de diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro, que integraba en la Comisión de Derechos Humanos, las funciones relativas al acceso a la información pública; y en las que el máximo organismo jurisdiccional resolvió que dichas disposiciones son contrarias al dispositivo Constitucional anteriormente transcrito.

En las consideraciones técnico jurídicas que hace la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad, establece que los organismos encargados de garantizar el acceso a la información pública, serán especializados e imparciales y con autonomía operativa de gestión y de decisión; lo que comprende que no podrán tener otra especialidad ni depender de ninguno de los poderes; lo que significa que debe contar con autonomía operativa y de decisión.

En ese contexto tenemos que atendiendo a la normatividad que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y la Ley de Acceso a la Información Pública, por un lado, el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de acuerdo a lo que establece el artículo séptimo de la Ley, es un Órgano del Congreso del Estado de Sonora, que tiene como función primordial definir lineamientos generales obligatorios para los sujetos obligados con respecto a la clasificación y difusión de la información pública, las formas de atención a las solicitudes de acceso a la misma y su entrega a los particulares, así como su archivo y, de modo especial, la creación, promoción y consolidación de una cultura cívica generalizada en relación con el derecho de acceso a la información pública, el uso responsable de ésta y la capacitación de los servidores públicos en el cumplimiento de la obligación concomitante.

Por otro lado, está el Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa que de acuerdo a lo que establece el artículo 22 Constitucional, tiene plena autonomía operativa y de decisión, siendo máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, de procesos de participación ciudadana y de acceso a la información pública.

Como puede observarse, por un lado en materia de acceso a la información pública tenemos al Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora que depende del H. Congreso del Estado, lo cual le impide que tenga autonomía operativa de gestión y decisión; y por otro lado tenemos que el Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia a Informativa, tiene tres especialidades, lo cual en términos del criterio de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, ello es contrario al texto de la fracción IV del artículo sexto de la Constitución Federal.

Con las anteriores consideraciones, es claro que tenemos que adecuar nuestro marco normativo e institucional del organismo especializado e imparcial que cuente con autonomía operativa de gestión y decisión encargado de garantizar el derecho a la información pública en nuestra entidad federativa.

En ese contexto, la presente iniciativa tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, a fin de hacerlas congruentes con la disposición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; otorgándole al Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora la calidad de organismo autónomo especializado en la materia de acceso a la información pública y protección privada, que cuente con autonomía operativa de gestión y decisión, y que en la interpretación del derecho de acceso a la información garantice el principio de máxima publicidad.

La presente iniciativa, al otorgarle las funciones antes descritas al Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora como consecuencia se le suprime de la disposición normativa de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Sonora, la facultad que actualmente tiene el Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa.

En la presente iniciativa, se contienen las disposiciones transitorias que tienen que ver tanto con los procedimientos que se encuentren sustanciados en el Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa, al momento de que entren en vigor las presentes disposiciones; así como las de la Ley secundaria. De igual forma se prevé lo relativo a la suficiencia presupuestal que garantiza el funcionamiento del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.”

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora previene que para reformar, adicionar o derogar disposiciones de nuestra Ley Fundamental Local, se requiere del voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura Estatal y el voto aprobatorio de la mitad más uno de los ayuntamientos del Estado.

CUARTA.- Entrando al análisis de la iniciativa materia del presente dictamen, esta Comisión estima importante señalar que el derecho a la información pública ha atravesado por una evolución histórica plagada de dificultades; sin embargo, se ha desarrollado a la par del desarrollo doctrinal y jurisprudencial, dándole una justa dimensión y alcance pero siempre buscando su perfeccionamiento, para garantizar de la mejor manera el conocimiento público de la información del Estado, convirtiéndose en un útil instrumento para consolidar el estado de derecho y encaminar la acciones de los órganos de gobierno en la búsqueda de abatir las conductas ilícitas de éstos.

Este derecho surgió con motivo de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de diciembre de 1977, del decreto que adicionaba el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, previendo la obligación del Estado de garantizar el derecho a la información.

Por su parte, el derecho referido, se instituyó con la finalidad de que el Estado permitiera, por conducto de diversos medios de comunicación, que los partidos políticos manifestaran de manera regular la diversidad de sus opiniones, lo que convirtió a este derecho en una garantía correlativa a la libertad de expresión, cuya tutela se refería a la necesidad que tiene la sociedad de contar con información adecuada y garantizada por el Estado.

Para lograr una eficaz conformación en la conciencia ciudadana y, de esta forma, lograr un progreso social y democrático en México, el derecho de la información fue considerado, en cuanto a su nacimiento, como una “garantía electoral” y un atributo de los partidos políticos para informar al pueblo mexicano.

Ahora bien, no obstante que el derecho a la información fue concebido como una “garantía electoral” de acuerdo a su génesis constitucional, en el mes de junio de 1995, con motivo de los acontecimientos ocurridos en el vado de Aguas Blancas, Municipio de Coyuca de Benítez, Estado de Guerrero, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, otorgó el derecho a la información una connotación más amplia, esto es, como una obligación que tiene el Estado de informar la verdad.

Otra connotación otorgada al derecho a la información por la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentra en las resoluciones emitidas por su Segunda Sala, quien al pronunciarse sobre los planteamientos específicos, concedió a este derecho un alcance individual.

De lo anterior se desprende que la breve relación de las resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en torno al derecho a la información, permite considerar que su criterio interpretativo ensanchó los alcances del artículo 6 constitucional, haciéndolo accesible a individuos y a diferentes grupos, de donde se infiere que este derecho, aún y cuando se proyectó originalmente como una “garantía social”, su ejercicio adquirió mayor eficacia cuando también se puso al alcance de las personas como “garantía individual”.

Asimismo, es preciso citar que en el año 2002, el Congreso de la Unión aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual permitió que todos los ciudadanos pudieran acceder a la información en custodia del gobierno que no tuviera restricciones, paso significativo para avanzar en la rendición de cuentas.

Por lo que respecta a nuestro Estado, el 09 de octubre de 2004 entró en vigor la Ley número 79, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora y que deroga disposiciones de la distinta Ley 151 que, a su vez, reformó, derogó y adicionó varias disposiciones de la misma Carta Política, de cuya reforma, la referida en primer término, destaca que se elevó a rango constitucional el derecho de que todo habitante de esta Entidad puede tener acceso a la información pública, que será

garantizado por el Estado, sin más limitante para su ejercicio que el respeto a la privacidad de los individuos y la preservación de la seguridad estatal y nacional, instituyéndose la figura del Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa, para que cumpla la función de vigilar el cumplimiento del deber público de las autoridades para respetar el derecho de acceso a la información en poder del gobierno.

En dicha reforma constitucional, este Poder Legislativo estimó que los aspectos básicos que deberían cuidarse al definir el órgano garante en materia de acceso a la información pública serían los siguientes: Que la creación de un organismo de vigilancia del derecho de acceso a la información no implicara una carga adicional para los contribuyentes, o bien, que su costo fuera el menor posible sin afectar la eficacia y eficiencia del órgano; Que los integrantes del organismo de referencia cumplieran o superaran los parámetros de selección que se fijan al respecto por las leyes de la materia vigentes en dicho momento en la República, que en términos genéricos eran: personas con título profesional, que no hayan sido condenadas por delito doloso y no hayan sido dirigentes de partidos políticos y, que el organismo en cuestión tuviese autonomía constitucional, que fuese confiable y que realice eficientemente su encomienda y que sus integrantes fueran designados por el Congreso del Estado mediante votación calificada. Así, este Poder Legislativo llegó a la conclusión de que fuera el Tribunal Estatal Electoral quien debería de conocer sobre las controversias en materia de acceso a la información pública en nuestra Entidad.

Posteriormente, con fecha 22 de febrero de 2005, este Poder Legislativo aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, con la cual se completó el marco jurídico estatal en materia de acceso a la información, iniciado con la aprobación de la modificación constitucional señalada con antelación. Ahora bien, es importante señalar que en dicha Ley, particularmente en su artículo 7, se estableció la creación del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, como un órgano del Congreso del Estado con autonomía técnica, de gestión y de organización que tiene a su cargo las atribuciones de definir, según las directrices de dicha Ley, lineamientos generales obligatorios para los sujetos obligados con respecto a la clasificación y difusión de la información pública, las formas de atención a las solicitudes de acceso a la misma y su entrega a los particulares, así como su archivo y, de modo especial, la creación, promoción y consolidación de una cultura cívica generalizada en relación con el derecho de acceso a la información pública, el uso responsable de ésta y la capacitación de los servidores públicos en el cumplimiento de la obligación concomitante.

QUINTA.- Ahora bien, con fecha 05 de junio de 2007, esta Soberanía, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo dispone el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el Acuerdo número 88, aprobó en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo, con siete fracciones, al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que remitiera a este Poder Legislativo la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Para dicha aprobación, este Congreso del Estado valoró positivamente la intención del Legislativo Federal de unificar, en las legislaciones de la materia dictadas por los congresos locales y la asamblea legislativa del Distrito Federal, los principios y mecanismos comunes para ejercer de manera eficaz el derecho al acceso a la información.

Así, una vez aprobada por la mitad más uno de las Legislaturas de las Entidades Federativas, con fecha 20 de julio de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la mencionada reforma constitucional federal, entrando en vigor el día siguiente. Dicha modificación constitucional consagra varios principios en materia de acceso a la información, los cuales por su importancia, estimamos pertinente referir:

El primer principio, tiene que ver con precisar con claridad, que toda información es pública y que sólo por excepción puede considerarse como reservada, atendiendo razones de interés público que deberán establecerse en las leyes locales que al efecto apruebe cada Congreso del Estado. En este mismo punto, se establece que en la interpretación del derecho de acceso a la información pública, deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

El segundo principio refiere que no existen derechos ilimitados, dado que tienen su acotamiento en la protección de intereses superiores, que para el caso del derecho a la información, la limitación tiene su base en la protección de la intimidad de las personas, es decir, la información que se refiere a la vida privada y a los datos personales, deberá tenerse como confidencial y será de acceso restringido, en los términos que fijen las leyes locales.

El tercer postulado, refiere que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o la rectificación de éstos.

El cuarto principio, tiene la pretensión de darle efectividad al ejercicio del derecho a la información pública, a través de la obligatoriedad de establecer procedimientos sencillos y cuyo desahogo sea en un breve término,

tanto para la entrega de la información, como para la interposición de recursos contra la negativa por entregar la información. Los procedimientos derivados de la negativa de entregar información se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

Por otra parte, la reforma en comento exige a los sujetos obligados, que preserven sus documentos en archivos administrativos actualizados y publiquen, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos. Igualmente, en las leyes locales deberá establecerse la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

Por último, se establece que la inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en términos que dispongan las leyes que al efecto se aprueben en cada Estado.

SEXTA.- La iniciativa materia del presente dictamen tiene como objetivo dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV del referido artículo sexto de nuestra Constitución Federal, dentro del cual, como se señaló anteriormente, se contempla que deberán establecerse mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos y que estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

En ese sentido, la iniciativa en estudio plantea la separación de las responsabilidades encomendadas al Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa, a efecto de que únicamente se encargue de resolver controversias relacionadas a la materia electoral y que las relacionadas a garantizar el derecho al acceso a la información pública pasen al Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, lo anterior encuentra su fundamento en la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la acción de inconstitucionalidad tramitada en el expediente número 76/2008, en contra de diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro, a través de las cuales se integraban en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las funciones relativas al acceso a la información pública; y sobre el particular la Suprema Corte resolvió que dichas disposiciones son contrarias a lo establecido en el referido artículo sexto constitucional, ya que estableció en su interpretación que los organismos encargados de garantizar el acceso a la información pública, serán especializados e imparciales y con autonomía operativa de gestión y de decisión; razón por lo cual, no podrán tener otra especialidad ni depender de ninguno de los poderes; lo que significa que debe contar con autonomía operativa y de decisión.

Ahora bien, como se observa de lo señalado en consideraciones anteriores, este Poder Legislativo ha procurado potenciar las garantías que la Constitución Federal le establece a los individuos y, en materia de acceso a la información pública, no ha sido la excepción, ya que hemos realizado acciones legislativas tendientes a garantizar dicho derecho, como es la adecuación de nuestro marco constitucional y la expedición de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Por otra parte, es preciso señalar que esta Legislatura realizó diversos foros de consulta ciudadana en relación con el tema del derecho al acceso a la información pública y la transparencia, los cuales se desarrollaron en los municipios de Hermosillo, Cajeme, Moctezuma, Puerto Peñasco, Nogales, San Luis Río Colorado, Navojoa y Guaymas, durante los meses de noviembre y diciembre de 2009 y enero del presente año, recibándose un total de 38 propuestas ciudadanas, dentro de las cuales se puede destacar que varias coincidían en proponer que el Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa no se encargara de resolver las controversias sino que sea el Instituto de Transparencia Informativa el que se fortalezca con dicha atribución.

En otro sentido, conviene precisar que en reuniones de trabajo celebradas por esta dictaminadora los días 18 y 25 de mayo del año en curso, los diputados Roberto Ruibal Astiazarán y Damián Zepeda Vidales propusieron modificaciones a las disposiciones transitorias del proyecto con el objeto de garantizar la autonomía presupuestal del Instituto de Transparencia Informativa del Estado. De igual forma, se recibieron propuestas de la Comisión de Transparencia, Comunicación y Enlace Social en el sentido de que en la designación de los vocales del Instituto, nuestro Estado se mantenga a la vanguardia en materia de equidad de género, al proponer que sea obligatorio para el Congreso integrarlo con personas de ambos sexos. De igual manera, propusieron garantizar la rotatividad de la Presidencia del Instituto entre sus tres integrantes y que se incluyan disposiciones transitorias que permitan identificar en otros ordenamientos jurídicos a las instituciones que comprende la presente reforma. Al efecto, interesa destacar que los planteamientos señalados fueron atendidos por esta dictaminadora, situaciones que se ven reflejadas en el contenido del proyecto de ley que sometemos a consideración de esta Soberanía por considerar que las mismas enriquecen el contenido de la propuesta que origina el presente dictamen y permiten fortalecer la regulación del derecho de acceso a la información pública en el Estado de Sonora.

En razón de todo lo anterior, esta Comisión considera procedente la aprobación de la iniciativa en comento, toda vez que con la misma se adecuaría nuestro marco constitucional local en materia de acceso a la

información pública con las disposiciones que contempla el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

L E Y

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 2º, párrafo segundo; 22, párrafos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo y vigésimo cuarto; 33, fracción X; 64, fracción XX; 70, fracción VIII; 132, fracción VI; 143, párrafo primero; 144, fracción I, párrafo segundo y 146, párrafo primero y se adiciona un párrafo tercero al artículo 2º, todos de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2º.- ...

El Estado garantizará el derecho de acceso a la información pública, sin más limitación que el respeto a la privacidad de los individuos, la seguridad pública y la seguridad nacional. La información pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fije la ley. El deber público concomitante con este derecho será cumplido directamente por las autoridades obligadas y en la interpretación de este derecho, deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. La vigilancia de este cumplimiento quedará a cargo del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, que resolverá con fuerza de imperio todas las controversias que se susciten al efecto. La ley establecerá procedimientos sencillos y plazos cortos para la respuesta de la autoridad a los peticionarios particulares de información pública, así como procedimientos de revisión expeditos; asimismo, definirá los conceptos relacionados con el derecho de acceso a la información pública, sobre la base de que el deber público respectivo se extiende a los tres poderes del Estado, a los ayuntamientos, entidades paraestatales y paramunicipales, organismos autónomos y, en general, a todos los entes públicos, cualquiera sea su denominación o estructura, así como a los partidos políticos y las personas privadas, físicas o morales, que por cualquier motivo y de cualquier modo, reciban recursos públicos para su ejercicio con ese carácter, en los términos que establezca la ley.

El Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, especializado e imparcial en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, dotado de autonomía presupuestal, operativa, de gestión y de decisión; se integra con tres vocales que ejercerán las funciones del órgano de modo colegiado y ejecutarán sus decisiones por conducto de su presidente, quien fungirá como su representante legal y será designado de entre y por ellos mismos para durar en el cargo dos años. La Presidencia del Instituto será rotativa entre sus tres miembros. A su vez, los vocales durarán en su encargo 6 años y podrán ser reelectos hasta por un periodo similar adicional, previa ratificación que en dicho sentido emita expresamente el Congreso del Estado. La designación de los vocales así como su ratificación, deberá ser aprobada por el Congreso del Estado mediante el voto de las dos terceras partes de sus diputados integrantes. En la integración del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora será obligatorio conformarlo por ambos géneros.

ARTÍCULO 22.- ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

A) al D) ...

...
...
...
...

La ley establecerá un sistema de medios impugnación de los que conocerán los organismos electorales y un Tribunal Estatal Electoral. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará que los actos y resoluciones se sujeten, invariablemente, al principio de legalidad. Sus sesiones serán públicas.

El Tribunal Estatal Electoral tendrá plena autonomía operativa y de decisión, así como personalidad jurídica y patrimonio propios. Será la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral y de procesos de participación ciudadana, funcionará de manera permanente y tendrá a su cargo la sustanciación y resolución, en única instancia, de los medios de impugnación que establezcan las leyes relativas.

El Tribunal estará compuesto por tres magistrados propietarios y dos magistrados suplentes comunes, los cuales serán nombrados por el Congreso del Estado el que deberá emitir una convocatoria pública para tal fin. El Congreso integrará una Comisión Plural que presentará al pleno la lista de aspirantes y mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, nombrará a los magistrados del Tribunal Estatal Electoral.

Los magistrados del Tribunal Estatal Electoral durarán en su encargo nueve años. El Tribunal Estatal será renovado parcialmente cada tres años, salvo que se actualice algún supuesto de remoción de entre los previstos por la ley respectiva.

...

La organización y competencia del Tribunal Estatal Electoral será fijada por la ley.

...

...

...

En la integración de los organismos electorales habrá paridad de género y se observará, en su conformación, el principio de alternancia de género. Asimismo, en la integración del Tribunal Estatal Electoral será obligatorio conformarlo por ambos géneros.

ARTÍCULO 33.- ...

I a la IX.- ...

X.- No haber sido magistrado propietario o suplente común del Tribunal Estatal Electoral, ni consejero electoral propietario o suplente común de ningún organismo electoral, a menos que no haya ejercido o se separe del cargo dentro del plazo que establezca la ley.

ARTÍCULO 64.- ...

I a la XIX BIS.- ...

XX.- Para nombrar a los magistrados propietarios y a los magistrados suplentes comunes del Tribunal Estatal Electoral y a los consejeros estatales electorales propietarios y suplentes comunes del Consejo Estatal Electoral, según el procedimiento establecido por esta Constitución y la ley.

XXI a la XLIV.- ...

ARTÍCULO 70.- ...

I a la VII.- ...

VIII.- No haber sido magistrado propietario o suplente común del Tribunal Estatal Electoral, ni consejero electoral propietario o suplente común de ningún organismo electoral, a menos que no haya ejercido o se separe del cargo dentro del plazo que establezca la ley.

ARTÍCULO 132.- ...

I a la V.- ...

VI.- No haber sido magistrado o suplente común del Tribunal Estatal Electoral, ni consejero electoral propietario o suplente común de ningún organismo electoral, a menos que no haya ejercido o se separe del cargo dentro del plazo que establezca la ley.

ARTÍCULO 143.- Se reputará como servidor público para los efectos de este título y será responsable por los actos u omisiones en que incurra en el ejercicio de su función, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza, en la administración pública estatal o municipal, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial, así como los servidores del Consejo Estatal Electoral, Consejeros Distritales Electorales, Consejeros Municipales Electorales, del Tribunal Estatal Electoral y los del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora

...

ARTÍCULO 144.- ...

I.- ...

Solo podrán ser sujetos a juicio político, los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, los magistrados regionales de Circuito y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Procurador General de Justicia y los subprocuradores, los secretarios y subsecretarios, los jueces de primera instancia, los agentes del ministerio público, los consejeros estatales electorales, el secretario del Consejo Estatal Electoral, los magistrados y secretario general del Tribunal Estatal Electoral, los vocales del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, presidentes municipales, síndicos, regidores, secretarios y tesoreros de los Ayuntamientos, así como los directores generales y sus equivalentes de las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas, fideicomisos públicos y organismos descentralizados del Estado y de los municipios.

...

II y III.- ...

ARTÍCULO 146.- Para proceder penalmente contra el Gobernador, diputados al Congreso del Estado, magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, magistrados regionales de Circuito y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Procurador General de Justicia, secretarios y subsecretarios, presidentes municipales, síndicos y regidores de los Ayuntamientos, jueces de primera instancia y agentes del ministerio público, los consejeros estatales electorales, secretario del Consejo Estatal Electoral, los magistrados y secretario general del Tribunal Estatal Electoral, los vocales del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, el Congreso del Estado declarará, por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión y por dos terceras partes si se trata del Gobernador, si ha lugar a proceder contra el inculpado.

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero del año siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los Ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora en su artículo 163.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el cómputo respectivo y la remitan al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en caso de resultar aprobada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con la finalidad de realizar las adecuaciones al marco normativo relativo al derecho de acceso a la información pública, incluyendo las reformas a la ley reglamentaria, con el propósito de hacerlas congruentes con las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, contenidas en la presente Ley, el Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones dentro de los ciento ochenta días siguientes al entrar en vigor la presente Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- En el año en que se publique esta ley, el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Hacienda, el Congreso del Estado, el Tribunal Estatal Electoral y el Instituto de Transparencia Informativa, realizarán las previsiones presupuestarias, la reasignación de personas, recursos materiales y financieros, así como de activos patrimoniales que resulten necesarios para que a la entrada en vigor de esta Ley, el Instituto pueda contar con los elementos suficientes para ejercer sus funciones, previa solicitud del Instituto, en términos de la normatividad aplicable y previo análisis de la asignación de recursos que se hayan otorgado, en los últimos años, al Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa para el cumplimiento de las funciones relativas al derecho de acceso a la información pública, con el objeto de que tales recursos sean asignados al Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez realizadas las adecuaciones normativas relativas al marco jurídico en el Estado de Sonora en materia de acceso a la información pública para hacerlas acordes a esta Ley, en términos del artículo segundo transitorio de la presente y una vez otorgada la suficiencia presupuestaria al Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, los asuntos que en materia de acceso a la información pública se encuentren en trámite en ese momento ante el Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa, serán remitidos al citado Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, para que continúe substanciándolos, previa reanudación del procedimiento que se hará de conocimiento de las partes.

ARTÍCULO QUINTO.- Hasta en tanto se realicen las adecuaciones pertinentes al marco legislativo local, en todos los casos en que la legislación del Estado de Sonora haga referencia al Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa se deberá entender que se hace referencia al Tribunal Estatal Electoral previsto en esta reforma constitucional. Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y aprobado en esta misma sesión.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y aprobado en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**
Hermosillo, Sonora, a 24 de marzo de 2010.

(Rubrica)

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

(Rubrica)

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

(Rubrica)

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

(Rubrica)

C. DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES

(Rubrica)

C. DIP. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ

(Rubrica)

C. DIP. DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO

(Rubrica)

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

(Rubrica)

C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL

(Rubrica)

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "Una vez aprobada la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora." -----

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento, las propuestas antes expuestas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Dieciocho votos el asunto presentado por el C. Presidente Municipal, ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 61 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se aprueba Ley Número 79, que reforma y adiciona diversas disposiciones respecto de los Artículos 2º, párrafo segundo; 22, párrafos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo y vigésimo cuarto; 33, fracción X; 64, fracción XX; 70, fracción VIII; 132, fracción VI; 143,

párrafo primero; 144, fracción I, párrafo segundo y 146, párrafo primero y se adiciona un párrafo tercero al Artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Sonora, en los precisos términos en que fue aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Sonora y cuyo contenido se asentó en la Exposición del ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ, Presidente Municipal. -----

- - - **SEGUNDO.**- Se instruye a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, en términos de los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal a enviar al H. Congreso del Estado el sentido de la votación y como consecuencia el Acuerdo aprobado por el Honorable Ayuntamiento de Guaymas, Sonora. -----

- - - Contándose con una abstención de la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, asunto relativo a someter a la consideración del Ayuntamiento se autorice a los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, a suscribir Convenio con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el Artículo 21, Fracción II segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativas a la participación del 0.136% de la recaudación Federal participable a que hace referencia el Artículo 2°- A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Les informo que con relación a este punto, personal de Secretaría del Ayuntamiento les hizo entrega en copia simple del Convenio motivo de este punto, en el cual se establece que el objeto de dicho Convenio es definir el mecanismo de ajuste de las diferencias que en su caso resulten entre los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). En el Convenio de referencia se establece que en caso de que los recursos del FEIEF que se entreguen al Municipio por la participación del 0.136% de la recaudación Federal a que hace referencia el Artículo 2°-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal resultaran superiores a la determinación del monto anual de la disminución de las participaciones en Ingresos Federales vinculadas con la recaudación Federal PARTICIPABLE, por lo que en términos del Artículo 9° cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal esta diferencia que resulte a cargo del Municipio se compensara contra las participaciones Federales que provengan del 0.136% de la recaudación Federal participable, sin ninguna carga financiera adicional. Por otra parte, si en caso contrario la recaudación Federal participable resultara inferior al que corresponda se entregara al Municipio la diferencia a través del FEIEF sin ninguna carga financiera adicional. La vigencia del presente contrato es a partir de la fecha de su suscripción y hasta que se encuentren vigentes las disposiciones Federales que fundamentan su aplicación o se suscriba un instrumento que sustituya al presente. Para continuar con el desahogo del presente punto del orden del día, y toda vez que el personal de la Secretaria del Ayuntamiento, le circuló oportunamente junto al Citatorio correspondiente, copia del convenio a celebrar entre el h. Ayuntamiento de Guaymas y el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, es por ello, que solicito a este H. Cuerpo colegiado se sirva aprobar la dispensa de la lectura del documento antes citado.” -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado dispensar la lectura del Convenio con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el Artículo 21, Fracción II segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria, relativas a la participación del 0.136% de la recaudación Federal participable a que hace referencia el Artículo 2°- A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----
- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Convenio con la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico antes descrito. -----

--- CONVENIO -----

CONVENIO QUE CELEBRAN, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, DEL ESTADO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. (AGREGAR NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO) _____, EN SU CARÁCTER DE (AGREGAR CARGOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE SUSCRIBIRÁN EL CONVENIO _____), RESPECTIVAMENTE, RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS COMPENSACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 21, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, RELATIVAS A LA PARTICIPACIÓN DEL 0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 2°.-A, FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la "Secretaría" constituyó un fideicomiso público denominado Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), con el objeto de compensar la disminución en el monto de la recaudación federal participable con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate.
- II. En términos de lo previsto en los artículos 19, fracción IV, tercer párrafo y 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH, la compensación con los recursos del FEIEF referida en el antecedente anterior, se realizará de acuerdo con las reglas de operación que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.
- III. El 26 de marzo de 2009 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas" (Reglas de Operación), conforme a las cuales los recursos que integran el FEIEF se destinan a compensar la disminución en las participaciones en ingresos federales-Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)- que corresponde a entidades federativas y municipios, a consecuencia de una reducción de ésta con respecto a lo estimado en la Ley de ingresos del ejercicio fiscal que corresponda.
- IV. Las Reglas de Operación que prevén que durante el ejercicio fiscal correspondiente, con base en una proyección de las finanzas públicas que elabore la "Secretaría", en la que se determine la disminución de la recaudación federal participable, se podrán realizar compensaciones provisionales trimestrales derivadas de la disminución en el monto de las participaciones cuando la recaudación sea inferior a la estimada en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH y 12-A de su Reglamento.
- V. En términos del artículo 2°-A, fracción I de la LCF, corresponde el 0.136% de la recaudación federal participable, a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que se realicen materialmente la entrada al país o la salida de él de los bienes que se importen o exporten, siempre que la entidad federativa de que se trate celebre convenio con la Federación en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera y en dichos convenios se establezcan descuentos en las participaciones referidas en los casos en que se detecten mercancías de procedencia extranjera respecto de las cuales no se acredite su legal estancia en el país.
- VI. El Gobierno Federal por conducto de la "Secretaría", el Gobierno del Estado de Sonora y el "Municipio", tienen celebrado el Anexo No. 11 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 1994, en el cual se establece que el "Municipio" percibirá por su colaboración en materia del citado Anexo la participación del 0.136% señalada en el antecedente anterior.

- VII. De conformidad con el tercer párrafo del artículo 2°-A de la LCF, la participación del 0.136% referida en el antecedente V del presente instrumento, es pagada por la Federación directamente al "Municipio", por tal motivo es necesario suscribir un convenio con fundamento en el artículo 9°, cuarto párrafo de la LCF, entre la "Secretaría" y el "Municipio", para ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre las compensaciones provisionales trimestrales antes referidas y las cantidades relativas al monto anual del FEIEF que le correspondan al "Municipio" por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2°-A, fracción I antes citado que se determine para el ejercicio fiscal respectivo.

DECLARACIONES

I. DECLARA LA "SECRETARIA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo la proyección y el cálculo de los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Federal Paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de los recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.
3. Su representante cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4o. y 6o., fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. DECLARA EL "MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

1. En términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Y (Agregar disposiciones locales o municipales aplicables al Municipio), es el orden de gobierno que constituyen la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de _____.
2. Sus representantes se encuentran facultados para suscribir el presente convenio en términos de lo establecido en los artículos (Agregar disposiciones locales o municipales aplicables al Municipio).
3. Para la formalización del presente convenio se ha cumplido con las disposiciones legales y administrativas locales aplicables.

En virtud de lo anterior, la "Secretaría" y el "Municipio", con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracciones I, último párrafo, y IV, y 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH; 12-A de su Reglamento, y; 9o., cuarto párrafo de la LCF, así como en los artículos (fundamentos legales para suscribir por parte del Ayuntamiento), y demás disposiciones relativas y aplicables, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto definir el mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los recursos del FEIEF que se hayan entregado al "Municipio" por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2°-A, fracción I de la LCF -derivado de la disminución en el monto de las participaciones en ingresos federales vinculadas a la recaudación federal participable, con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal respectivo- por concepto de compensaciones provisionales trimestrales y la determinación del monto anual definitivo que tenga derecho a recibir el "Municipio" del FEIEF por el mismo concepto, en términos de los artículos 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH y 12-A de su Reglamento.

SEGUNDA.- MECANISMO DE AJUSTE DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- Para el caso de que los recursos del FEIEF que se entreguen al "Municipio" por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2°-A, fracción I de la LCF, resultaren superiores a la determinación del monto anual de la disminución de las participaciones en ingresos federales vinculadas con la recaudación federal participable, de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del presente instrumento, las partes convienen en que, en los términos del artículo 9o., cuarto párrafo de la LCF, el monto de la diferencia que resulte a cargo del "Municipio" se compensará contra sus participaciones federales que provengan del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia la citada fracción I, sin ninguna carga financiera adicional, para su reintegro al FEIEF, en el mes siguiente a aquél en el que se comunique al "Municipio" el monto de dicho reintegro.

En el caso de que el monto de las compensaciones provisionales de los recursos del FEIEF que se haya entregado al "Municipio" por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable en términos del artículo 2°-A, fracción I de la LCF resulte inferior al que le corresponda, se conviene en que, a través del FEIEF, entregará al "Municipio" la diferencia resultante por concepto de la citada participación del 0.136%, sin ninguna carga financiera adicional, durante el mes siguiente a aquél en el que se le comunique el monto respectivo de dichos recursos.

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y estará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y hasta en tanto se encuentren vigentes las disposiciones federales que fundamentan su aplicación o se suscriba instrumento jurídico o convenio que sustituya al presente.

México, D.F., 28 de mayo de 2010

POR "LA SECRETARÍA"
EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO

POR EL "MUNICIPIO"

(AGREGAR FUNCIONARIOS QUE DEBAN SUSCRIBIR EL CONVENIO Y SUS CARGOS)

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "Una vez aprobada la dispensa de la lectura del documento antes citado, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, aprobar la suscripción del Convenio con la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el Artículo 21, Fracción II Segundo Párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativas a la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el Artículo 2º-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, así mismo, autorizar al suscrito Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para suscribirlo en los términos expuestos, así como para que dicho Convenio quede inserto en el acta que se levante con motivo de la presente sesión." - - - - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado autorizar a los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para suscribir el Convenio antes expuesto; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -
- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del Convenio con la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el Artículo 21, Fracción II Segundo Párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativas a la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el Artículo 2º-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, en los términos del documento antes transcrito; lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal a suscribir el convenio antes aprobado a nombre del H. Ayuntamiento de Guaymas. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, referente a someter a la consideración del Ayuntamiento se autorice a los CC. Presidente municipal, Secretario del Ayuntamiento y Directora General de Infraestructura Urbana y Ecología, a suscribir Convenio de Colaboración para la reparación del Malecón Turístico de Guaymas, Sonora a celebrar con la Administración Portuaria Integral

del Puerto de Guaymas, S.A. de C.V. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Al igual que en el punto anterior del orden del día, se les circuló oportunamente por parte del personal de la Secretaria del Ayuntamiento, proyecto de Convenio de Colaboración para la Reparación del Malecón Turístico de Guaymas, en dicho Convenio la Administración Portuaria Integral de Guaymas se obliga a llevar a cabo trabajos de obra publica para reparar los daños ocasionados por la Tormenta Tropical Jimena en el Malecón Turístico, para lo cual aplicara recursos propios por el monto que resulte del procedimiento de contratación que se sujetara a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el presente Convenio el Ayuntamiento a través de la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología se compromete a: -----

1. poner a disposición el inmueble donde se llevaran a cabo los trabajos así como permitir el acceso al personal operativo técnico y administrativo designado; -----
2. brindar lugares para el almacenamiento de materiales y equipo; -----
3. comunicar de inmediato si se detecta alguna anomalía en los trabajos; -----
4. tramitar y obtener los permisos, dictámenes y autorizaciones que se requieran; -----
5. formalizar el acta de entrega recepción de la obra e informar a APIGUAYMAS los vicios ocultos que se llegasen a identificar con la finalidad de hacer efectivas las fianzas correspondientes. -----

En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “El presente Convenio entrara en vigor a partir de su firma y tendrá una vigencia hasta que se concluyan los trabajos relativos a la reparación de los daños ocasionados por la Tormenta Tropical Jimena en el Malecón Turístico de Guaymas.” -----

--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Convenio antes mencionado, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Convenio de Colaboración para la reparación del Malecón Turístico de Guaymas, Sonora a celebrar con la Administración Portuaria Integral del Puerto de Guaymas, S.A. de C.V. -----

--- **CONVENIO** -----

Convenio de colaboración para la reparación del Malecón Turístico de Guaymas, Sonora, que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, representada por los C.C. ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ, ALONSO ARRIOLA ESCUTIA y ARQ. CRISTINA NAVARRO FERNÁNDEZ, Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, y Director de Infraestructura Urbana y Ecología del Ayuntamiento de Guaymas, respectivamente, y por la otra, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DEL PUERTO DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., representada por el C. ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA, en su carácter de director general, a quienes en lo sucesivo se les denominará el “AYUNTAMIENTO” y la “APIGUAYMAS”, respectivamente, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Del "AYUNTAMIENTO":

I.1. Declaran los C.C. Ing. Cesar Adrián Lizárraga Hernández y Alonso Arriola Escutia, que de acuerdo a las correspondientes actas de cabildo, protestaron y ocupan los cargos de Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, así mismo, la C. Arq. Cristina Navarro Fernández, en su carácter de Directora de Infraestructura Urbana y Ecología, que cuenta con el nombramiento respectivo y que rindió la protesta de ley correspondiente.

I.2. Siguen declarando, que de acuerdo a los artículos 128,129 y demás de la Constitución Política del Estado y 1,2,3,4, y demás de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el municipio de

Guaymas, Sonora, es una persona de derecho publico con personalidad jurídica y patrimonio propios, administrada actualmente por el H. Ayuntamiento que representan.

I.3. Que su domicilio para efectos del presente contrato, se ubica en oficinas de la secretaria del ayuntamiento, sito en palacio municipal, ubicado en avenida serdán y calle 22 en la ciudad de guaymas, sonora, así mismo que su registro federal de contribuyentes es TMG970915-216

I.4. Que mediante oficio número PM-132/2010 de fecha 26 de abril del 2010, solicito el apoyo de la **“APIGUAYMAS”** para que ejecute los trabajos de reparación de los daños ocasionados por la tormenta tropical “Jimena” en la Malecón Turístico de Guaymas, Sonora.

1.5. El C. Presidente Municipal Ing. Cesar Adrián Lizárraga Hernández declara estar facultado para celebrar el presente convenio a nombre el Ayuntamiento, tal y como se desprende de la autorización otorgada de Cabildo, en Sesión _____, Número _____, celebrada el día _____ del mes de _____ del año dos mil diez.

II. De la “APIGUAYMAS”:

II.1. Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, constituida como sociedad anónima de capital variable, según consta en la escritura pública No. 30,128, de fecha 15 de diciembre de 1993, pasada ante la Fe del Notario Público 153, con residencia en el Distrito Federal, Licenciado Jorge A. Sánchez Cordero Dávila, inscrita en el Registro Público del Comercio de Guaymas, Sonora, bajo el folio mercantil No. 755, Libro 1, del 21 de enero de 1994. Encontrándose inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la cédula API 931215 JS0 y está al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.2. Que el C. Ing. José Luis Castro Ibarra, es su Director General, quien cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente instrumento, como lo acredita mediante escritura pública número 106,697, Volumen 1881, de fecha 21 de marzo del 2007, pasada ante la fe del licenciado Enrique Almanza Pedraza, notario público numero 198 de la ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en la sección comercio, folio mercantil electrónico numero 2586*6 en fecha del 08 de mayo del 2007, del Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de Guaymas, Sonora, de la que se desprende cuenta con poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración, las que no han sido revocadas ni modificadas. Instrumento mediante el cual se le otorgaron facultades para actos de administración, que son bastantes para la suscripción del presente convenio.

II.3. Que su objeto social consiste en la Administración Portuaria Integral del Puerto de Guaymas, Sonora, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la Concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones y la prestación de los servicios portuarios en el puerto, así como la administración de los bienes que integran su respectiva zona de desarrollo.

II.4. Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le otorgó a su representada la concesión para la Administración Portuaria Integral del Puerto de Guaymas, Sonora, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios portuarios respectivos, así como la construcción de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias.

II.5. La **“APIGUAYMAS”**, derivado de sus acciones dentro del Programa de Vinculación Puerto-Ciudad, mismo que se encuentra aprobado por su Órgano de Gobierno, mediante acuerdo CA-LVI-8 (8-IX-06), cuya finalidad es realizar obras o acciones tendientes a fomentar el desarrollo local y regional, decide participar, de manera coordinada con el **“AYUNTAMIENTO”**, dentro del ámbito de su competencia para la reparación de los daños ocasionados por la tormenta tropical “Jimena” en la Malecón Turístico de Guaymas, Sonora.

III. De las Partes:

III.1. Las partes manifiestan su deseo de suscribir el presente convenio y reconocerse mutuamente el carácter con el que comparece a nombre de sus representadas, además de que cuentan con las facultades legales para suscribir este instrumento.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Objeto. El presente convenio tiene por objeto establecer bases de colaboración, que permitan a la **API GUAYMAS**, llevar a cabo trabajos de obra pública para la reparación de los daños ocasionados por la tormenta tropical "Jimena" en el Malecón Turístico de Guaymas, Sonora, de conformidad a las especificaciones señaladas en el documento que se agrega y forma parte del presente convenio como **Anexo 1**.

SEGUNDA. Aportación. La "**APIGUAYMAS**" para llevar a cabo el objeto del presente instrumento aplicará recursos propios por el monto que resulte del procedimiento de contratación que se sujetará a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

TERCERA. Desarrollo de los trabajos. Ambas partes acuerdan integrar una comisión técnica que estará conformada por un representante de cada una de las partes con facultades suficientes para resolver cuestiones técnicas y administrativas que se presente durante la vigencia del presente convenio.

CUARTA. Vigencia. El presente instrumento entrará en vigor a la fecha de su firma, y tendrá una vigencia por el tiempo que en que concluyan los trabajos relativos a la reparación de los daños ocasionados por la tormenta tropical "Jimena" en la Malecón Turístico de Guaymas, Sonora.

QUINTA. Obligaciones de la "APIGUAYMAS". A través de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se compromete a:

- A) Planear, programar y ejecutar los trabajos de reparación de los daños ocasionados por la tormenta tropical "Jimena" en el Malecón Turístico de Guaymas, Sonora, descritos en el **Anexo 1** del presente convenio;
- B) Contratar a la persona física o moral que ejecutará los trabajos objeto de este instrumento, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de obra pública;
- C) Supervisar la adecuada ejecución de los trabajos objeto de este instrumento, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de obra pública;
- D) Designar a un representante con facultades suficientes para dar cumplimiento a los compromisos asumidos para la ejecución de los trabajos, quien será el enlace con el representante del "**AYUNTAMIENTO**";
- E) Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, única y exclusivamente para la ejecución de los trabajos objeto del presente convenio;
- F) Informar por escrito al "**AYUNTAMIENTO**" de cualquier siniestro, accidente u otra eventualidad que se presente durante la ejecución de las obras materia de este Convenio;
- G) Entregar el inmueble una vez terminados los trabajos.

SEXTA. Obligaciones del "AYUNTAMIENTO". A través de la Dirección Infraestructura Urbana y Ecología, se compromete a:

- A) Poner a disposición el inmueble en donde se realizarán las obras objeto del presente instrumento;
- B) Permitir el acceso al inmueble en donde se realizarán las obras materia de este convenio al personal operativo, técnico y administrativo designado por la "**APIGUAYMAS**" debidamente identificado;
- C) Brindar lugares adecuados y suficientes para el almacenamiento de materiales, equipo, herramienta y demás elementos que se requieran para la ejecución de los trabajos objeto de este convenio;
- D) Designar a un representante con facultades suficientes para dar cumplimiento a los compromisos asumidos para la ejecución de los trabajos, mismo que será el enlace con el representante de la "**APIGUAYMAS**";
- E) Comunicar de inmediato y por escrito a la "**APIGUAYMAS**" si detecta o le reportan algún defecto en la ejecución de los trabajos objeto del presente convenio;
- F) Tramitar y obtener por su cuenta los permisos, dictámenes y autorizaciones que se requieran para la ejecución de los trabajos objeto de este instrumento;
- G) Formalizar el Acta Entrega Recepción de las obras objeto de este Convenio, para su resguardo y administración, y
- H) Informar por escrito a "**APIGUAYMAS**" los vicios ocultos que se llegasen a identificar, con la finalidad de que se realicen las gestiones necesarias para hacer efectivas las fianzas correspondientes.

SEPTIMA. Relaciones laborales. Las partes convienen que el personal bajo su autoridad y que sea asignado para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, se entenderá relacionado laboralmente, de manera exclusiva, con quien lo haya empleado.

Por tal motivo cada parte asumirá su responsabilidad legal frente a su personal, sin que de ello derive la adquisición de algún tipo de derechos para con la otra y en ningún caso podrán ser considerados como patronos solidarios o sustitutos.

OCTAVA. Responsabilidad civil. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil en caso de retraso o incumplimiento total o parcial de este convenio, cuando el retraso o incumplimiento se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto todo acontecimiento futuro ya sea fenómeno de la naturaleza o humano, que esté fuera del dominio de la voluntad de las partes que no pueda preverse y que aún siendo previsible, no pueda evitarse sin que ello implique su terminación definitiva.

En caso de que ocurriera alguno de los supuestos establecidos en el párrafo anterior, las partes lo revisarán para establecer los términos para la continuación de los acuerdos o el finiquito de la relación entre ellas.

NOVENA. Modificaciones. El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes. Para que estas sean válidas deberán constar por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA. Suspensión temporal del convenio. Las partes acuerdan que el presente convenio podrá suspenderse cuando concurren causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, que impidan temporalmente la ejecución del mismo, sin que ello implique su terminación definitiva, por lo que podrá continuar surtiendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMA PRIMERA. Terminación anticipada. Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente convenio cuando se encuentre satisfecho el objeto, o por caso fortuito, fuerza mayor o por interés general.

DECIMA SEGUNDA. Información. Las partes, se obligan a coordinarse para compartir toda la información y documentación disponible requerida para el cumplimiento del presente instrumento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DECIMA TERCERA. Transparencia. Las partes, se obligan a promover la transparencia de la gestión pública, y llevarán a cabo acciones para el combate a la corrupción, para tal efecto publicarán toda la información relativa a la obra concertada.

DECIMA CUARTA. Jurisdicción. Ambas partes manifiestan que el presente documento es producto de la buena fe de sus participantes, por tal razón, se comprometen a realizar todas y cada una de las acciones para dar cumplimiento al objeto de el presente instrumento, y convienen que en caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, la resolverán de común acuerdo, procurando en todo momento la conciliación de sus respectivo intereses voluntariamente y de manera concertada. Asimismo, convienen que en caso de persistir la duda o controversia se someterán a la jurisdicción de las autoridades y leyes federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído el presente Convenio por cada uno de los interesados, y habiéndose manifestado conformes con su texto, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándose en tres ejemplares, a los 07 días del mes de Junio del 2010.

POR EL "AYUNTAMIENTO"

ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ.
Presidente Municipal.

ING. ALOSNSO ARRIOLA ESCUTIA.
Secretario del Ayuntamiento.
Ecología.

ARQ. CRISTINA NAVARRO FERNANDEZ.
Director de Infraestructura Urbana y

POR LA "API-GUAYMAS"

ING. JOSÉ LUIS CASTRO IBARRA.
Director General y Apoderado Legal.

TESTIGOS:

ING. SANTIAGO ALDAY SOTO.
Gerente de Operaciones e Ingeniería de "API-GUAYMAS".

C.P. CARLO RICARDO GARCÍA ESIPONSA.
Gerente de Administración y Finanzas de "API-GUAYMAS".



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
 DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



OBRA:
REPARACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR T.T.
JIMENA EN EL MALECON TURISTICO
ENFRENTA DE LA FUENTE DANZANTE

C.P. ROBERTO VAZQUEZ MUÑOZ

ANEXO 2

GUAYMAS, SONORA A 11 DE JUNIO DEL 2010

CATALOGO DE CONCEPTOS

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U. en letra	Precio Unitario	IMPORTE
REPARACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR T.T. JIMENA EN EL MALECON TURISTICO, ENFRENTA DE LA FUENTE DANZANTE						
1	DEMOLICION Y RETIRO DE ESCOMBRO DE ESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADA A BASE ACERO, PISOS DE CONCRETO INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	54.00	DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.	205.00	11,070.00
2	DESMONTE DE POSTE METALICO DE SONIDO AMBIENTAL, INC: MANIOBRAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y POSTERIOR MONTAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.	678.00	1,356.00
3	EXCAVACION EN MATERIAL TIPO B EXCEPTO ROCA FIJA, PARA LA FORMACION DE CAJON INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	358.40	CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	52.00	18,636.80
4	FORMACION DE RELLENOS A BASE DE BOLEOS Y/O FRAGMENTOS DE ROCA DE 30 A 50KG EN EL PRIMER METRO Y DE 10 A 30KG EN LA PARTE SUPERIOR CON UN ESPESOR DE 20CM INC: SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA GEOTEXTIL, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOLEOS DE LAS CARACTERISTICAS INDICADAS, REGALIAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE EXTRACCION, CARGA Y CRIBA, TRASLADOS, ACARREOS Y TODOS LOS CARGOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	307.20	CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.	179.28	55,074.82
5	RELLENO EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR PROMEDIO CON MATERIAL SUBBASE DE BANCO AUTORIZADO POR SUPERVISION, PARA ALCANZAR NIVEL DE SUBRASANTE COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO AL 95% DE LA PRUEBA PROCTOR, INCLUYE ACARREOS, AGUA, SELECCION VOLTEO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	57.60	CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.	179.14	10,318.46
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL BASE CEMENTADA CON UN ESPESOR DE 15CM COMPACTADO AL 95% PP, INC: HUMECTADO, COMPACTADO, ACARREOS, TENDIDO, NIVELADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. □	M2	288.00	CINCUENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.	51.32	14,780.16
7	CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO Fc=350KG/CM2 DE 12CM DE ESPESOR, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTAS TRANSVERSALES DE CONTRACCION TIPO A Y EXPANSION TIPO B, Y LONGITUDINALES TIPO C, CORTES CON DISCO, HULE NEGRO, MATERIAL MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	288.00	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.	258.28	74,384.64
8	FORMACION DE PEDRAPLEN PARA FORMACION DE TALUD Y CORAZA PROTECTORA PARA MURETE DE MALECON A BASE DE ROCA FRENTE A RELLENO, COLOCANDO	M3	85.00	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.	257.89	21,920.65



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.



OBRA:
REPARACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR T.T.
JIMENA EN EL MALECON TURISTICO
ENFRENTA DE LA FUENTE DANZANTE

C.P. ROBERTO VAZQUEZ MUÑOZ

ANEXO 2

GUAYMAS, SONORA A 11 DE JUNIO DEL 2010

CATALOGO DE CONCEPTOS						
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U. en letra	Precio Unitario	IMPORTE
	FRAGMENTOS DE ROCA CON DIAMETROS MEDIOS ENTRE 30 Y 80CMS, DE PESO VOLUMETRICO DE 2.45KG/M3 EN ESTADO SECO, COLOCADO CON GRUA Y TENAZA, INC: MANO DE OBRA, EQUIPO PARA SU COLOCACION, TRASPALO DE MATERIAL, REGALIAS Y TODOS LOS CARGOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.					
9	FABRICACION DE ZAMPAEADO A BASE DE PIEDRA BRAZA PARA PROTECCION DE TALUD INC: MANO DE OBRA, CONCRETO F'C=200KG/CM2, PIEDRA BRAZA DE 10 A 30KG, MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION	M2	160.00	CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.	164.06	26,249.60
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERCA A BASE DE CASTILLOS CILINDRICOS DE CONCRETO F'C=250KG/CM2 DE 10" DE DIAMETRO Y 0.50MTS DE ALTURA EMPOTRADOS 30CM COLOCADOS A CADA 50CM, ARMADOS CON ARMEX CASTILLO, ACABADO CON PINTURA VINIL ACRILICA COLOR BLANCO RESISTENTE A LA HUMEDAD, PERFILADO, ACABADOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA INC: REPISA DE CONCRETO DE 1MTS DE ANCHO Y 10CM DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250KG/CM2 ARMADO CON VARILLA 3/8" A CADA 10CM A.S. INC: CIMBRA APARENTE, ACABADO FINO EN PARTE SUPERIOR, BOLEADO EN LAS ARISTAS,VIBRADO, ACABADO EN PINTURA VINIL ACRILICA COLOR BLANCO, REPARACION DE TAPADERAS EN CABECERAS DE MURO Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCION.	ML	38.00	SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	650.00	24,700.00
11	REHABILITACION DE LINEA PARA ALIMENTACION DE SONIDO, INC: CANALIZACION 4 LINEAS A BASE DE TUBO CONDUIT DE 3/4", CABLEADO, 4 REGISTROS ELECTRICO PREFABRICADOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	40.00	CIENTO TRES PESOS 49/100 M.N.	103.49	4,139.60
12	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA INC: ACARREOS DE MATERIALES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LOTE	1.00	UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 31/100 M.N.	1,361.31	1,361.31
Total de REPARACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR T.T. JIMENA EN EL MALECON TURISTICO, ENFRENTA DE LA FUENTE DANZANTE						263,992.04
** DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N. **						
Subtotal de Presupuesto						263,992.04
** DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N. **						
					IVA	42,238.73
					Total	306,230.77
** TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 77/100 M.N. **						

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Una vez aprobada la dispensa de la lectura del documento antes citado, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, aprobar la suscripción del Convenio antes mencionado; así mismo, autorizar al suscrito Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Directora General de Infraestructura Urbana y Ecología del Ayuntamiento, para suscribirlo en los términos expuestos, así como para que dicho Convenio quede inserto en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.”

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la aprobación de suscripción del Convenio a celebrar entre la Administración Portuaria Integral del Puerto de Guaymas, S.A. de C.V. y el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, así mismo autorizar al C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Directora General de Infraestructura Urbana y Ecología del Ayuntamiento para suscribirlo en los términos expuesto y para que dicho Convenio quede inserto en el Acta llegándose al siguiente punto de acuerdo:

- - - **ACUERDO 8.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Diecinueve votos a favor la suscripción del Convenio de Colaboración para la reparación del Malecón Turístico de Guaymas, Sonora a celebrar con la Administración Portuaria Integral del Puerto de Guaymas, S.A. de C.V., así mismo, se autoriza al C. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Directora General de Infraestructura Urbana y Ecología del Ayuntamiento para que en términos de los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, de cumplimiento a lo antes aprobado.

- - - En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día**, relativo a solicitud de autorización para donar tres bienes inmuebles, propiedad del H. Ayuntamiento, a favor de la Promotora Inmobiliaria de Guaymas con las siguientes características:

- a. predio localizado en colonia Manuel R. Bobadilla (Sahuaripa), con superficie de 11,250.00 m2, valor catastral de \$3'845,369.03
- b. predio localizado en Unidad Deportiva y Boulevard Cajeme, con superficie de 290.1526 m2., valor catastral de \$59,852.58
- c. predio localizado en Boulevard Cajeme y Avenida Tetabiate, Fraccionamiento Sahuaripa con superficie de 12,532.88 m2., valor catastral de \$959,767.95.

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "Para el desahogo de este punto me permito conceder el uso de la voz a la C. Mónica Marin Martínez, Sindico Municipal." - - - -

- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal MONICA MARIN MARTINEZ comentó: "Ayer se tuvo reunión de trabajo para analizar estos tres puntos, las donaciones y después de analizar la documentación, entre otras cosas, se vio en la necesidad de turnar este expediente a la Comisión de Hacienda, para que de la forma mas rápida posible dictaminara, en lo que respecta a esta solicitud, para que la Comisión de Hacienda realice el Dictamen y si me gustaría leerles un documento que recibí de parte del Director de la Promotora para incluirlo en el expediente dice: "Ciudadana Mónica Marin, Sindico Municipal, Presente, número de oficio 91/2010 de fecha 16 de julio de dos mil diez, mediante la presente le informo que como resultado de la reunión de trabajo efectuada el día jueves 15 de julio con los integrantes del Cabildo, me permito informarle que no estamos de acuerdo con los valores asignados en el predio del fraccionamiento Sahuaripa por la Dirección de Catastro, ya que descontando la superficie de calles arroja un precio por metro cuadrado que prácticamente son imposibles de colocar en el mercado inmobiliario. Por lo tanto, solicitamos únicamente la superficie destinada a vivienda que es de cuatro mil setecientos setenta y cuatro metros cuadrados. Cabe mencionar que el valor catastral es excesivo por que no cuenta con infraestructura hidráulica útil, ya que las reparaciones al sistema de agua potable y drenaje han costado a esta Promotora aproximadamente cuatrocientos ochenta mil pesos, sin contar las reparaciones que surjan a paso y medida que se requieran. Igualmente no cuenta con pavimentación, guarniciones, ni banquetas, así como también con una deficiente red de energía y alumbrado público. Esta observación esta hecha en función de que la vivienda que ahí se construye es del programa Tu Casa el cual esta destinado a familias que se encuentran en pobreza patrimonial y con un ingreso no mayor al de tres salarios mínimos diarios, en el que se beneficiaran a sesenta familias. Por todo lo antes expuesto recomendamos que se considere estos valores, tanto por las condiciones de la infraestructura como por el destino de los terrenos, sin otro particular, le envío un cordial saludo. Atentamente Arquitecto Roberto Díaz García, Director General. Aquí solo como comentario, para que lo analice muy a fondo la Comisión de Hacienda se están solicitando cuatro mil setecientos setenta y cuatro metros, creo que en función del programa que vimos ayer de mejoramiento, seria bueno que se contemplara tal como se pidió la donación, recordando que en la donación va incluida área verde y de donar solo los cuatro mil metros seria exclusivamente a vivienda y es algo que a inquietado mucho a las personas de ese sector el no contar con un área verde que pudiera ser también parte de la donación." - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL comentó: "Hablando de procedimiento, esa carta es de la Promotora, pero la promotora no tiene representación ni hay forma de insertar ese escrito de la promotora en la Sesión, pero si puede hacer suya la propuesta la Sindico, para que quede ese argumento insertado en el acta y que sirva a la Secretaria del Ayuntamiento para que el acuerdo que tomemos ahorita si lo tomamos en ese sentido ese mismo argumento se lo transmita la Secretaria del Ayuntamiento cuando turne el asunto a la Comisión de Hacienda, para que no entre como un

asunto o una propuesta de la Promotora, que no cabe aquí en la Sesión pero si la Sindico hace suyos los argumentos, que queden insertos en el acta de esta Sesión.” -----

- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARIN MARTÍNEZ comentó: “Al inicio les comentaba que lo estoy leyendo por que es parte del expediente que les voy a entregar para que sea turnado a la Comisión de Hacienda, para que quede constancia de ello.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA comentó: “Solo para hacer un comentario, que la observación la hizo la compañera Artemisa, ella fue la que de origen hizo esta observación que el Director está haciendo como de el esto, ella en ningún momento dijo que iba a turnar toda la documentación hasta que la Regidora hizo la observación.” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora ARTEMISA LARA OROSCO comentó: “Presidente con el permiso de los compañeros Regidores y el respeto hacia Usted, si me permite dar lectura a un escrito que hice, me pongo de pie por el respeto que merecen todos Ustedes por medio del presente es mi interés hacer de su conocimiento, en relación al punto número siete de la Sesión Número Treinta y Dos Ordinaria, que en este momento estamos celebrando, algunos cuestionamientos que me surgieron a partir de darle lectura a la solicitud que nos hace la Sindico Municipal, Mónica Marin Martínez, respecto de la donación que solicita autoricemos a favor de la Promotora Inmobiliaria de tres bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento, para lo cual les comunico primeramente en relación a lo que señala que pide la autorización para donar bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento, con el fin de cubrir necesidades de tipo habitacional, me gustaría que me hiciera saber por que no se puede cubrir esa necesidad habitacional a través del propio Ayuntamiento, sin tener que donar los inmuebles, es decir no restarle ni facultades ni responsabilidades al Ayuntamiento, facultades y responsabilidades que se ejercen representados por la Sindico quien es la encargada de regularizar la tenencia de la tierra tal como lo señala la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Por otro lado manifiesta la Sindico que los predios con los que cuenta la Promotora han servido para obtener lotes para vivienda con pies de casa, en relación a eso quiero preguntar ¿ familias han sido beneficiadas con dichos programas¿ y ¿como es que está enterada de dichos beneficios? ya que aun cuando la Promotora tiene la obligación de rendir un informe mensual al Ayuntamiento, obligación que se encuentra establecida en el propio Acuerdo de Creación en el Artículo 10, no lo ha rendido, no ha rendido ninguna cuenta Señor Presidente la Inmobiliaria en lo que llevamos de gestión administrativa, jamás no sabemos como anda y aquí esta el artículo donde esta contemplado es el número diez y dice: la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas por conducto del Director General rendirá al Ayuntamiento un Informe mensual del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de lo anterior el Ayuntamiento podrá solicitar información en cualquier tiempo cuando así se le solicite y una vez aprobado por la Junta de Gobierno se le dará la difusión que el propio Ayuntamiento señale. Tengo entendido que desde la administración pasada se le ha donado a la Promotora diversos polígonos lo cual en lugar de beneficiar a los Ciudadanos Guaymenses, los tiene en una zozobra constante, como lo es el caso de la Colonia Veintitrés de Marzo, que una vez que Infonavit se la cedió al Ayuntamiento este se la donó a la Promotora, pero ninguno de los colonos ha podido adquirir el lote en el que vive toda vez que, así como lo han hecho saber en la Oficina de Regidores, el precio de ninguna manera es accesible, ya que oscila entre los treinta y cuarenta y cinco mil pesos que si lo consideramos realmente no es una cantidad muy grande, pero para las personas que viven en dicha colonia si lo es, luego entonces no entiendo cual es el beneficio para las familias que menos tienen. En la misma situación se encuentran polígonos que se ubican en la

Colonia Sahuaripa, polígonos que se ubican en la Colonia Dieciocho de Noviembre, para lo cual, se gastaron mas de ochenta mil pesos en el litigio y en la escritura a nombre de Ayuntamiento y dicho polígono fue donado a la Promotora, sin saber hasta el día de hoy en que ha beneficiado a las familias guaymenses, o en su caso al Ayuntamiento. Debemos estar consientes quienes realmente somos de Guaymas, ya sea por adopción o porque aquí nacimos y percibimos la situación económica que esta jamás será comparable con la Capital de nuestro Estado, o con Ciudad Obregón, ni otras Ciudades del Estado en las que quizás si ha fructificado la creación de una Promotora Inmobiliaria. Si bien es cierto que la Promotora vende los terrenos con pies de casa, la realidad es que desde que se creó la Promotora, desconozco porque como ya mencione no han rendido informes que les corresponde hacer, han entregado cuarenta escrituras, ahora yo me pregunto ¿cuantas de esas ya están liberadas?, ¿cuantas siguen sujetas al régimen de reserva de dominio?, ¿a cuantos años es el crédito que maneja la Inmobiliaria?, ¿cuanto es el interés?. Porque parte de la responsabilidad que tenemos como Ayuntamiento es recibir y estar pendientes de las actuaciones que hagan los Organismos Descentralizados en razón de que reciben de manera directa recursos del erario público el cual tenemos que cuidar y vigilar su estricto ejercicio. Respecto de los programas que son susceptibles de obtenerse a través de la Inmobiliaria mi pregunta es, ¿no serán los mismos programas que se podrían obtener a través de Desarrollo Social?. Yo considero que lo mejor es darle cumplimiento a lo que marca el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su Artículo 106 Fracción VIII, en la cual faculta a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que dictamine sobre las donaciones de bienes que haga el Ayuntamiento y de esta forma darnos tiempo también para que de manera urgente la Promotora rinda el Informe que le obliga el Acuerdo de Creación y estemos enterados de los beneficios reales que han recibido las familias Guaymenses, de la misma forma daremos tiempo para que nos informe respecto de los Títulos de Propiedad que ya entregó y el estado jurídico de cada uno de ellos, conoceremos las cantidades en las que se han vendido los terrenos, asimismo podremos conocer la duración del crédito. No debe quedar solo en palabras que es nuestra obligación ver realmente por el pueblo, la gente que menos tiene, las familias más vulnerables, personas que únicamente ganan un salario mínimo, personas de la tercera edad que tienen pensiones raquílicas por demás. Debemos estar consientes que este tipo de personas no pueden adquirir propiedad con reserva de dominio y mucho menos créditos hipotecarios porque ellos carecen, muchas veces de trabajos fijos o estables, somos nosotros quienes sin pose alguna estamos para defender los derechos de esas personas mas vulnerables, siendo a través de Sindicatura la opción viable para que este tipo de personas adquieran sus lotes, con certidumbre jurídica como se desarrollan los programas, por los precios y facilidades que esta dependencia les otorga. Durante años Señor Presidente y compañeros Regidores estuvimos inmersos en una lucha jurídica respecto del fundo legal de Guaymas, gastando incluso en asesores que se encontraban en la Ciudad de Hermosillo, efectuando viajes constantes a la Ciudad de Obregón, al Tribunal Agrario, ya que allá se llevaba dicho juicio, para que una vez obtenido el triunfo estemos ahora donando todos los terrenos que podemos vender a través, como ya dije, de Sindicatura como instancia oficial. Es por todo lo anterior y por la gran responsabilidad contraída bajo protesta de defender los intereses del pueblo de Guaymas, además de saber con veracidad lo que significa la Dependencia de Sindicatura, que la suscrita esta en total desacuerdo en continuar con la donación de polígonos a la promotora, hasta en tanto no nos rinda informe y estemos enterados de los beneficios que como Organismo Descentralizado de este Ayuntamiento, brinda a las familias mas vulnerables de Guaymas y no únicamente a ciertos sectores. Muchas gracias, le

pido al Señor Secretario que me reciba este documento.” -----
- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARIN MARTÍNEZ comentó: “A mi me gustaría agregar algo respecto de la donación que estamos solicitando, el Plan Municipal de Desarrollo de Guaymas, dos mil nueve-dos mil doce, en su segundo eje rector relativo a la Seguridad Publica establece acciones importantes enfocadas a lograr una mayor tranquilidad para la comunidad, así como acciones de mejoramiento de la eficiencia y de la calidad de servicio de los elementos policíacos y para el logro de tales objetivos plantea como acciones el promover la construcción de viviendas para los integrantes del cuerpo policiaco que les permita contar con un patrimonio, así mismo en el eje rector cuatro que se refiere al desarrollo social y bienestar familiar, dispone generar acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos y zonas marginadas definiendo como una acción estratégica para la consecución de tal objetivo el desarrollar un proyecto integral de viviendas económicas para dar una alternativa digna para familias de escasos recursos, para la ejecución de tales objetivos y metas tratadas habremos de recordar que el Ayuntamiento de Guaymas, para auxiliarse del ejercicio de sus atribuciones, por considerarlo necesario y así exigirle su desarrollo económico y social mediante la emisión del acuerdo correspondiente creo un organismo publico descentralizado de carácter técnico, consultivo y promocional, denominado Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, patrimonio que se integra y constituye principalmente con fondos o bienes del Municipio, así como también entre otras fuentes con las asignaciones, subsidios posesiones o derechos que le aporte el Municipio o el Gobierno Federal, la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, tiene como uno de sus objetivos fundamentales la adquisición, posesión, administración y enajenación por cualquier acto de los bienes inmuebles del dominio privado del Ayuntamiento, que este le asigne en patrimonio conforme a las leyes, por ello en el artículo tercero del acuerdo de creación como fuentes de recursos para integrar o incrementar su patrimonio, se estableció que el patrimonio del Organismo denominado Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas se constituirá entre otros conceptos por los bienes, donaciones, subsidios o aportaciones que le haga el propio Ayuntamiento, el Gobierno del Estado y la Federación y en general toda clase de persona, institución o empresa, eso dice la fracción primera de dicho artículo y por otra parte tomando en consideración que la esencia de su creación es la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia social y la realización de actividades prioritarias que incidan en el desarrollo económico del Municipio, tal ente Paramunicipal, cuenta además entre sus objetivos el promover y ejecutar programas de lotificación de terrenos urbanos, el financiamiento de personas de bajos intereses para la adquisición de terrenos cuya venta esta encausada el organismo y el acceder a recursos financieros y subsidios de los gobiernos tanto Federal como Estatal y aquí ahondo mas, la Sindicatura como parte del Ayuntamiento no puede construir casas, no podemos nosotros como Sindicatura hacer una infraestructura para que las personas a las que se les de la tierra pueda tener un espacio con todos los servicios y una vivienda digna, eso no lo puede hacer Sindicatura y eso lo sabe muy bien nuestra querida Regidora, siendo claro que corresponde a la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas, el desarrollar las actividades necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos trazados y la ejecución de las acciones estratégicas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo dos mil nueve dos mil doce, concernientes al rubro de vivienda a que se hace referencia el inicio de esta intervención, es en base a lo anterior que se hace necesario el dotar a tal organismo descentralizado de patrimonio e inmueble suficiente y bastante para la consecución de tales fines y al decir donar estamos utilizando la palabra correcta, pero eso no quiere decir que no sigue

siendo del Municipio, porque la Promotora es una Paramunicipal, siendo menester para ello transmitirle mediante la celebración del acto jurídico adecuado, es por eso que se hace contrato de donación la titularidad de las fracciones de terreno urbano descritas en la solicitud de autorización que fue sometida a consideración del Cuerpo Edilicio, de tal suerte que se cuenta con la documentación que les permita cumplir con requisitos para acceder a programas Federales y subsidios para la urbanización de los mismos y demás acciones, en realidad la celebración del Contrato de Donación es un acto complementario o secundario de la verdadera autorización solicitada que estriba precisamente en facultar a tal Paramunicipal para que dispongan de estos tres terrenos Municipales, al destinarlos y aplicarlos el Ayuntamiento por conducto de la Inmobiliaria Municipal dotando de tales bienes Municipales, siguen siendo bienes Municipales para que conforme su objeto realice la lotificación y promueva la edificación de viviendas que puedan ser adquiridas por el personal de Seguridad Publica y personas marginadas o quienes no puedan acceder a los planes tradicionales de financiamiento, todo lo cual acorde o mandado en nuestro Plan y seguramente no vamos a poder cubrir con las requisiciones, los requisitos, las solicitudes de gente que esta todavía en una condición de mucha mas marginación, creo que si debemos de cumplir con el compromiso cuando menos de ir dotando de casas a gentes que puedan acceder a estos planes que se están dando en esta construcción de casas y nuevamente solicito Presidente que se transfiera esta solicitud a la Comisión de Hacienda y ya para terminar con una inquietud que escuche del Regidor de que fue una propuesta de la Regidora Artemisa, en ningún momento cuando dije que entre otros puntos que se vieron dije que era una propuesta mía, dije que eran puntos que se había visto y entre ellos que era mejor turnarlo a la Comisión.” -----

- - En uso de la voz el C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL comentó: “Es cierto lo que comenta el Regidor Ramón López Meza, pero creo que no fue una propuesta hecha en una Sesión, si la compañera quiere hacer esa propuesta haciendo referencia que ya lo había manifestado en una reunión de trabajo tiene que ser valida, independientemente de eso si no lo hiciera retomo la propuesta de la Sindico que por ser una propuesta suya el argumento que esta proporcionando la Promotora que lo haga suyo para que pueda operar en el acta de esta Sesión y que sirva al Secretario del Ayuntamiento como argumento para turnar a la Comisión de Hacienda el tema para que ya se puede comenzar a trabajar en eso, acuérdense que comentamos en esa reunión de trabajo que era algo muy urgente, creo que si esto sirve para reforzar el punto y se baje lo mas pronto posible y el Dictamen lo podamos votar en una Sesión posterior es lo que tenemos que empezar a hacer.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RAMÓN ANTONIO LÓPEZ MEZA comentó: “Solo para comentarle q la Sindico que no es lo que dijo sino lo que leyó que era el Director, que es la observación de el, lo que decía yo que era de la Regidora, era comentario solamente.” -----

- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARIN MARTÍNEZ comentó: “Retomo lo que leí por que es algo que va integrado al expediente y agregar que la Comisión se avoque a analizar la primer propuesta por que no es conveniente dotar de cuatro mil metros y dejar sin área verde, creo que es integrar el programa de vivienda con el área verde.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Presidente, se han hecho discusiones con respecto a la Inmobiliaria, creo que si es importante retomar la propuesta que hace la Regidora Artemisa sobre los informes y ya lo habíamos platicado en la reunión de trabajo y solo para que quede de una manera mas formal, el Secretario nos propuso que se llevaran reuniones mensuales con las Paramunicipales y va en referencia a esto

por que a la hora de tomar estas decisiones van a servir mucho de un parámetro de una visión mas objetiva que tengamos en cuanto a los resultados que ellas presenten en decisiones como estas, entonces para ver si ya se pueden agendar y que ya queden de por si agendadas.” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Vamos a darle curso al escrito que leyó la Regidora y a su solicitud Regidor y si no hay otro asunto que agregar me gustaría someter a votación la propuesta de la Sindico.” -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la propuesta de la Sindico Municipal MÓNICA MARIN MARTÍNEZ referente a turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la solicitud de autorización para donar tres bienes inmuebles, propiedad del H. Ayuntamiento ya descritos con anterioridad a favor de la Promotora Inmobiliaria de Guaymas; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 9.**- Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con Diecinueve votos presentes turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica la solicitud de autorización para donar tres bienes inmuebles con las siguientes características: -----

a. Predio localizado en colonia Manuel R. Bobadilla (Sahuaripa), con superficie de 11,250.00 m2, valor catastral de \$3'845,369.03

b. Predio localizado en Unidad Deportiva y Boulevard Cajeme, con superficie de 290.1526 m2., valor catastral de \$59,852.58.

c. Predio localizado en Boulevard Cajeme y Avenida Tetabiate, Fraccionamiento Sahuaripa con superficie de 12,532.88 m2., valor catastral de \$959,767.95.

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Presidente solo para que se pregunte al Arquitecto si tiene termino esto por que al decir lo mas pronto posible, nos podemos abocar a trabajar incluso mañana, pero ¿Cuándo sería la fecha limite?” -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ comentó: “Ahorita saliendo de la Sesión el Secretario del Ayuntamiento se los va comentar.” -----

- - - En cumplimiento del **Punto Ocho del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Diecinueve Horas con Quince Minutos del día Viernes Dieciséis de Julio de Dos Mil Diez, el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MÓNICA MARIN MARTÍNEZ
SINDICA MUNICIPAL

C. FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI
REGIDOR PROPIETARIO

C. LILIA AGUEDA BÁRBARA MEZA AGUILAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS
REGIDOR PROPIETARIO

C. LAZARO BETEME VALENZUELA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARMEN AIDA GARCIA FOX
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAMON ANTONIO LOPEZ MEZA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO SALAS AVALOS
REGIDOR PROPIETARIO

C. GREGORIO ALVARADO SANCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL
REGIDOR PROPIETARIO

C. OLIVER FLORES BAREÑO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARTEMISA LARA OROSCO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALBERTO FÉLIX ARVAYO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 32 ORDINARIA DE FECHA 16
DE JULIO DE 2010